



# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Octubre 2017 – Octubre 2018

## **INDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Presentación</b>   | <b>2</b>  |
| <b>Integrantes de la Comisión de Vinculación</b>  | <b>2</b>  |
| <b>Fundamento y justificación</b>   | <b>3</b>  |
| <b>Sesiones de la Comisión de Vinculación</b>   | <b>4</b>  |
| <b>Informe de seguimiento Convenio de Coordinación<br/>y Colaboración INE / IEEPC</b>                   | <b>6</b>  |
| <b>Reuniones de evaluación y seguimiento al Convenio</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Recepción, distribución y retorno de la Lista Nominal<br/>de Electores Definitiva con Fotografía</b> | <b>9</b>  |
| <b>Otras actividades realizadas</b>   | <b>12</b> |

## PRESENTACIÓN

La Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene como propósito desarrollar toda actividad que fortalezca la relación con la autoridad electoral. Es una Comisión permanente y tiene entre sus acciones principales coordinar y dar seguimiento a las actividades que delegue el INE al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como las tareas que cada unidad administrativa deba realizar para el cumplimiento de la función electoral.

Entre las funciones a vigilar, se encuentra la que corresponde al alcance de los Convenios que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana suscriba con diversas instituciones para el cumplimiento de sus gestiones, en especial lo concerniente al Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para cada proceso electoral local.

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Consejero Vladimir Gómez A.



Consejera Ana Maribel Salcido J.



Consejera Claudia A. Ruiz R.

El 05 de octubre de 2017 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el Acuerdo CG29/2017 “Por el que se aprueba la propuesta de la Consejera Presidenta de integración de comisiones permanentes señaladas en el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y la creación e integración de las comisiones temporales de Participación Ciudadana, de Candidaturas Independientes, de Debates y de Reglamentos”. En el caso de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, quedó integrada por el Consejero Electoral Vladimir Gómez Anduro, la Consejera Electoral Claudia Alejandra Ruiz Reséndez y presidida por la suscrita Consejera Electoral Ana Maribel Salcido Jashimoto.

## **FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN**

Las atribuciones de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral se encuentran enmarcadas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES), en sus artículos 130 y 130 bis y en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, artículos 14 al 20 y 24.

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento Interior el presente tiene como finalidad informar las actividades realizadas por la Comisión durante el periodo que se informa.

Si bien es cierto, la fracción I del citado artículo señala que la Comisión deberá presentar al Consejo un programa anual de trabajo, lo cierto también es que a partir del 08 de septiembre del año 2017, en sesión de Consejo General dio inicio el Proceso Electoral Local y en la misma sesión fue aprobado el Acuerdo CG27/2017 “POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA”. En el mismo se establecen fechas específicas en cuyo cumplimiento de actividades participan todas las áreas del Instituto y las actividades finalizan hasta resolverse el último medio de impugnación.

Asimismo, durante el último trimestre del año 2017 las áreas administrativas del Instituto Estatal Electoral presentaron a los consejeros su respectivo Programa Operativo Anual para el año 2018, que obedece a una calendarización y cumplimiento de metas. El 15 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG32/2017 “MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Posteriormente, 13 de marzo de 2018 se aprobó el Acuerdo CG40/2018 “POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”.

En ese sentido, se toma en cuenta que las Comisiones son un medio de supervisión de las áreas del Instituto, cuyas atribuciones se relacionan a las establecidas para el área administrativa.

Por lo que, si bien no se presentó un programa anual de las Comisiones como tal, lo cierto es que dada la carga de trabajo que genera el proceso electoral, dichas actividades se justifican con los acuerdos previamente establecidos que señalan

una calendarización de actividades y metas por cumplir, mismas que son supervisadas por los órganos centrales del Instituto Estatal Electoral.



Dentro de las actividades a ser vigiladas por la Comisión de Vinculación se encuentran las desempeñadas por la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, cuyas atribuciones están señaladas en el artículo 47 del Reglamento Interior. Se anexan al presente el Calendario Electoral aprobado mediante Acuerdo CG27/2017, así como el Programa Operativo Anual para la referida Unidad Técnica.

## SESIONES DE LA COMISIÓN

Se celebraron dos reuniones: primeramente el 30 de noviembre de 2017 se realizó el acto protocolario de instalación de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; posteriormente el 05 de octubre de 2018, se realizó la rotación de la Presidencia, conforme a lo establecido por el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, quedando como Presidente el Consejero Vladimir Gómez Anduro, por mayoría de votos.

En la sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2018, la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, presentó un informe de seguimiento del Convenio de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC) para el proceso electoral 2017-2018, mismo que se expone más adelante.

A continuación se da cuenta de la asistencia a las sesiones realizadas:

| Asistentes  |                                      |          |          |
|---|--------------------------------------|----------|----------|
| Consejeros electorales  |                                      | 30/11/17 | 05/10/18 |
| Presidenta de la Comisión   | Ana Maribel Salcido Jashimoto        | ✓        | ✓        |
| Integrante de la Comisión.  | Claudia Alejandra Ruíz Reséndez      | ✓        | ✓        |
| Integrante de la Comisión.  | Vladimir Gómez Anduro                | ✓        | ✓        |
| Representantes de los partidos Políticos  |                                      |          |          |
|  | Partido Acción Nacional              | ✓        | ✓        |
|  | Partido revolucionario Institucional | ✓        | ✓        |
|  | Partido de la Revolución Democrática |          | ✓        |

|  |                                    |   |   |
|--|------------------------------------|---|---|
|  | Partido del Trabajo                |   | ✓ |
|  | Partido Verde Ecologista de México | ✓ |   |
|  | Movimiento Ciudadano               | ✓ | ✓ |
|  | Nueva Alianza                      | ✓ | ✓ |
|  | MORENA                             | ✓ |   |
|  | Encuentro Social                   | ✓ |   |
|  | MAS                                | ✓ |   |
|  |                                    | - |   |
|  |                                    | - | ✓ |
|  |                                    | - | ✓ |



# **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

Conforme a lo que establece el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el artículo 24, fracción VI relativo a las facultades de la Comisión de Vinculación con el INE, que a la letra dice:

*“Vigilar que las funciones electorales que se realicen en coordinación con el Instituto Nacional o por delegación de éste se lleven a cabo en los términos de las disposiciones jurídicas, de los convenios celebrados y de los lineamientos o criterios generales emitidos por el Instituto Nacional o el Instituto, que resulten aplicables;”*

Se firmó, como parte medular del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que en su clausulado contempla procedimientos, responsabilidades y fechas de cumplimiento de las actividades que envuelven la organización de los procesos electorales.

Con el fin de confirmar el cumplimiento de lo establecido en el citado documento, se hizo una revisión del Convenio General y los documentos que lo componen: sus Anexos Técnicos y Financieros y una Adenda, a fin de recuperar fechas y procedimientos de acatamiento que deben de informarse al Instituto Nacional Electoral.

De las actividades contenidas en éste y que componen el Plan Integral del Proceso Electoral, se cumplió al 100% con la meta, de acuerdo a lo que informó la Comisión de Vinculación con los OPLE en sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 12 de septiembre de 2018.

Para la integración del informe de seguimiento del Convenio por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, se revisaron dos fuentes de información al interior del Instituto Estatal Electoral: las carpetas de documentación recibida en Oficialía de Partes y los oficios de respuesta elaborados por la Presidencia del Instituto Estatal Electoral, ya que ambas tienen la responsabilidad del manejo de la información de entrada y de respuesta hacia la instancia correspondiente.

Adicionalmente, para la confirmación del cumplimiento que mandata el Convenio, se acudió directamente a las áreas responsables: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección Ejecutiva de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, Unidad Técnica

de Comunicación Social y Unidad Técnica de Informática, para confirmar la documentación soporte.

El cumplimiento de cada una de las actividades que marca el Convenio de Coordinación se refleja en un formato que indica la actividad, el responsable, la fecha de término y el documento que comprueba su realización. (Anexo)

El soporte documental que permitió respaldar el cumplimiento de las cláusulas del Convenio se compone de acuerdos emitidos por el Consejo General, oficios emitidos por la Junta Local Ejecutiva y la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE del Instituto Nacional Electoral, así como de correos electrónicos generados por ciertas Unidades administrativas del Instituto Estatal Electoral.

Hay algunas celdas en las que aparece la frase “no se tiene información”, lo cual no significa incumplimiento, sino que no se ubicó específicamente el documento soporte; sin embargo, el INE apunta el cumplimiento total de las actividades que en coordinación se debieron realizar para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2017-2018.



## **1. REUNIONES ENTRE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DEL PROCESO ELECTORAL**

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades y procedimientos establecidos en las cláusulas que componen el Convenio y sus anexos, se propuso desde inicios de 2017, una agenda de temas a analizar por ambos Institutos, con una periodicidad mensual, de enero a junio de 2018.

De esta agenda se desprendieron una serie de reuniones, en las que se tocaron temas que, por su relevancia, debían ser analizados para una toma de decisiones que permitiera transitar hacia la organización y el cumplimiento cabal de la Jornada Electoral y su posterior resultado, con total observancia de los preceptos de la función electoral.

Entre los temas examinados se encuentran:

- Reclutamiento y coordinación de Capacitadores Asistentes Electorales
- Integración de los órganos desconcentrados
- Capacitación
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Sistema Nacional de Registro (SNR)
- Bodegas electorales
- Aprobación de ubicación de casillas
- Mecanismos de recolección
- Lista Nominal de Electores para revisión y para uso en la Jornada Electoral
- Materiales para capacitación electoral (Manual de funcionario de Mesa Directiva de Casilla)
- Plan para el impulso de la participación ciudadana
- Observadores Electorales (capacitación y acreditación)
- Sistema Informativo de la Jornada Electoral (simulacros y operación)
- Fiscalización (SIF)
- Casillas Especiales
- Materiales y documentación electoral
- Intercambio de paquetes electorales
- Lineamientos de sistemas de cómputo

Durante las reuniones, todos estos temas fueron motivo de análisis y propuestas para su mejoramiento; se levantaron minutas y elaboraron formatos con revisiones puntuales y observaciones que debían ser corregidas para su correcta operación. Como parte fundamental de la organización de todo proceso electoral, mensualmente se presentaron avances y se llegó a los acuerdos correspondientes entre ambos Institutos, en una colaboración exitosa.



## 2. RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RETORNO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Enmarcada en un apartado especial del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEPC, una de las actividades que da certeza al desarrollo del proceso electoral, es la entrega oportuna de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía (LNEDF), a cada uno de los Candidatos Independientes y al partido político local Movimiento Alternativo Sonorense, para la celebración de la elección local.

En este caso, la Consejera Claudia Alejandra Ruiz Reséndez tuvo a su cargo la primera recepción de la LNE, misma que se distribuyó entre los actores políticos, a través del Secretario Ejecutivo quien dio fe de la apertura de la bodega de resguardo de los paquetes conteniendo los listados nominales, el contenido de los mismos y la entrega, levantándose un acta de entrega-recepción para cada uno de los candidatos independientes o sus representantes y el representante del partido político local Movimiento Alternativo Sonorense. Posteriormente, se realizó una segunda entrega correspondiente al Listado Adicional producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, al término de la Jornada Electoral y tal y como lo marca la normatividad y el clausulado del Convenio de Coordinación, se requirió a cada uno de los sujetos obligados la devolución de la LNEDF y, en su caso, el listado adicional, ante el Instituto Estatal Electoral o los consejos municipales y distritales correspondientes, para ser enviadas a la Junta Local Ejecutiva del INE.

En la entrega y seguimiento de esta actividad apoyó la Unidad Técnica de Vinculación con el INE.





## **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

### **1. SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Una de las labores constantes de la Comisión de Vinculación a través de su área operativa, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, es la correspondiente al seguimiento de la información generada por el Instituto Nacional Electoral, ya sea acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General o consultas y solicitudes de información que den cuenta de la labor realizada cotidianamente.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó 85 acuerdos y 68 resoluciones y un total de 405 acuerdos y 1008 resoluciones en el año 2018. Dicha información se concentra en una base datos generada por la Unidad Técnica que semanalmente comparte al interior del Instituto Estatal Electoral.

En el mismo período de tiempo la información recibida mediante la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral por parte del INE, generada tanto por la Junta Local Ejecutiva o las oficinas centrales del Instituto, fue la siguiente:

| <b>CONCEPTO</b>          | <b>CANTIDAD</b> |
|--------------------------|-----------------|
| Consultas                | <b>156</b>      |
| Notificación de Acuerdos | <b>59</b>       |
| Solicitud de información | <b>613</b>      |
| <b>TOTAL</b>             | <b>828</b>      |

Las labores de seguimiento se realizan con el propósito de comprobar el acatamiento oportuno de las actividades al interior del Instituto Estatal Electoral durante el proceso electoral o, en su caso, la omisión de las mismas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y su posible solución.

Asimismo, con base en la experiencia, proponer procedimientos que permitan alcanzar las metas de manera adecuada y en los tiempos requeridos para ello, para su eficaz cumplimiento.

---

**Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vinculación con el  
Instituto Nacional Electoral  
Octubre 2017- Octubre 2018



**CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**

| N°   | Tema                                | Actividad   | Periodo de ejecución |             | Fundamento legal  |
|--|-------------------------------------|---|----------------------|-------------|---|
|  |                                     |   | Inicio               | Término     |   |
| <b>Etapa de preparación de la elección</b> |                                     |   |                      |             |   |
| 1  | Órganos desconcentrados             | Designación de consejeros municipales y distritales electorales.  | 9-sep-2017           | 9-sep-2017  | Art. 132 LIPEES   |
| 2  | Candidaturas Independientes         | Creación de la Comisión Especial de Candidaturas Independientes.  | 8-sep-2017           | 30-nov-2017 | Art. 8 LIPEES   |
| 3  | Precampañas                         | Aprobación de topes de gastos de precampaña.  | 1-nov-2017           | 30-nov-2017 | Art. 187 LIPEES   |
| 4  | Candidaturas Independientes         | Fecha límite para que el Consejo General emita convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes.             |                      | 15-dic-2017 | Art. 13 último párrafo, LIPEES  |
| 5  | Documentos y materiales electorales | Aprobación de diseños y especificaciones técnicas de boletas electorales, actas de la jornada electoral y demás documentación, así como material electoral. | 30-sep-2017          | 31-dic-2017 | Art. 121 fracción XII BIS y 229 LIPEES, 216 LGIPE y 160 numeral 1, inciso e) Reglamento de Elecciones |
| 6  | Documentos y materiales electorales | Publicación de convocatoria para licitación pública, respecto al material y la documentación electoral.   | 1-nov-2017           | 31-dic-2017 | Art. 160 numeral 1, inciso e) Reglamento de Elecciones  |
| 7  | Órganos desconcentrados             | Publicación de la ubicación de los consejos municipales y distritales electorales.  | 8-sep-2017           | 31-dic-2017 | Art. 125 fracción XVII LIPEES   |
| 8  | Registro de candidatos              | Publicación del calendario oficial para el registro de candidatos.  | 1-dic-2017           | 31-dic-2017 | Art. 194 último párrafo, LIPEES   |

|    |                                    |   |   |             |                                   |
|----|------------------------------------|---|---|-------------|-----------------------------------|
| 9  | Órganos desconcentrados            | Fecha límite para que se nombren a los secretarios tecnicos que integrarán los consejos municipales y distritales electorales.  |   | 5-ene-2018  | Art. 134 LIPEES                   |
| 10 | Precampañas                        | Fecha límite para que los partidos políticos informen al IEE Sonora, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.  |   | 8-ene-2018  | Art.180 y 181 LIPEES              |
| 11 | Órganos desconcentrados            | Fecha límite para la instalación de los consejos municipales y distritales electorales.   |   | 10-ene-2018 | Art. 132 LIPEES                   |
| 12 | Órganos desconcentrados            | Determinación por parte de los consejos municipales y distritales electorales, de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral.  | 10 días despues de la instalación                                 |             | Art. 166 Reglamento de Elecciones |
| 13 | Órganos desconcentrados            | Plazo para que los partidos políticos registren a los representantes ante los consejos municipales y distritales electorales.   | Dentro de los 30 días siguientes a la instalación de los consejos |             | Art. 83 fracción II LIPEES        |
| 14 | Candidaturas Independientes        | Recepción de manifestación de intención y documentación anexa de los ciudadanos que esten interesados en postularse como candidatos independientes.   | 16-dic-2017   | 17-ene-2018 | Art. 14 y 15 LIPEES               |
| 15 | Candidaturas Independientes        | Fecha límite para que se emitan las respectivas constancias, a los ciudadanos que hubieren manifestado como interesados en postularse como candidatos independientes, hubieren cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, con la cual obtendrán la calidad de aspirantes a candidatos independientes. |   | 18-ene-2018 | Art. 14 y 15 LIPEES               |
| 16 | Coaliciones y candidaturas comunes | Fecha límite para que los partidos políticos registren convenios de coalición.  |   | 23-ene-2018 | Art. 276 Reglamento de Elecciones |
| 17 | Coaliciones y candidaturas comunes | Fecha límite que tiene el Consejo General para resolver sobre convenios de coalición.   | A más tardar 10 días siguientes a la presentación del convenio    |             | Art. 92 LGPP                      |



|    |                                    |   |  |                    |   |
|----|------------------------------------|---|--|--------------------|---|
| 18 | Financiamiento                     | Entrega a los partidos políticos en una sola exhibición del 3% del financiamiento público ordinario para actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como de tareas editoriales. | 1-ene-2018   | 31-ene-2018        | Art. 93 LIPEES                                      |
| 19 | Campañas                           | Plazo para que los partidos políticos registren las plataformas electorales que sostendrán durante sus campañas.  | 1-ene-2018   | 31-ene-2018        | Art. 202 LIPEES                                     |
| 20 | Campañas                           | Aprobación de topes de gastos de campaña.   | 1-ene-2018   | 31-ene-2018        | Art. 212 último párrafo, LIPEES                     |
| 21 | <b>Candidaturas Independientes</b> | <b>Plazo para obtener apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes.</b>  | <b>18-ene-2018</b>   | <b>6-feb-2018</b>  | <b>Art. 15 y 16 LIPEES</b>                          |
| 22 | Candidaturas Independientes        | Plazo para que la Comisión Especial de Candidaturas Independientes, verifique y contabilice las manifestaciones de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes.   | 7-feb-2018   | 10-feb-2018        | Art. 26 LIPEES                                      |
| 23 | Candidaturas Independientes        | Declaratoria del Consejo General sobre quiénes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes (diputados y ayuntamientos).  | 7-feb-2018   | 11-feb-2018        | Art. 26 LIPEES                                      |
| 24 | <b>Precampañas</b>                 | <b>Periodo de precampañas.</b>  | <b>23-ene-2018</b>   | <b>11-feb-2018</b> | <b>Art. 182 LIPEES</b>                              |
| 25 | Precampañas                        | Plazo para que los partidos políticos informen por escrito al IEE Sonora, la relación de precandidatos acreditados y cargo por el que compiten, el inicio de actividades, así como el calendario de actividades oficiales.                        | Dentro de los 5 días siguientes a la acreditación de precandidatos |                    | Art. 184 LIPEES                                     |
| 26 | Precampañas                        | Plazo para que los partidos políticos presenten los informes de ingresos y gastos de precampaña.  | 12-feb-2018  | 21-feb-2018        | Art. 79 numeral 1 inciso a) fracción III de la LGPP |

|    |                                    |  |  |                   |                             |
|----|------------------------------------|--|--|-------------------|-----------------------------|
| 27 | Regidores étnicos                  | Requerimiento a las autoridades étnicas para que nombren a un regidor propietario y su suplente correspondiente.   | 1-feb-2018   | 28-feb-2018       | Art. 173 LIPEES             |
| 28 | Regidores étnicos                  | Plazo para que las autoridades étnicas, comuniquen por escrito al Instituto, el nombramiento del respectivo regidor étnico propietario y suplente.   | 1-mar-2018   | 30-mar-2018       | Art. 173 LIPEES             |
| 29 | Coaliciones y candidaturas comunes | Fecha límite para que los partidos políticos postulen candidaturas comunes.  |  | 31-mar-2018       | Art. 99 BIS, LIPEES         |
| 30 | Coaliciones y candidaturas comunes | Fecha límite que tiene el Consejo General para resolver sobre el registro de candidaturas comunes.   | Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del convenio |                   | Art. 99 BIS 2, LIPEES       |
| 31 | <b>Registro de candidatos</b>      | <b>Plazo para el registro de candidaturas (partidos políticos y candidaturas independientes).</b>  | <b>1-abr-2018</b>  | <b>5-abr-2018</b> | <b>Art. 29 y 194 LIPEES</b> |
| 32 | Candidaturas Independientes        | Plazo para que la Comisión Especial de Candidaturas Independientes, verifique que las solicitudes de registro de los candidatos independientes, cumplan con los requisitos señalados en el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, así como para que se le notifique al solicitante o a su representante, sobre la omisión del o los respectivos requisitos. | 1-abr-2018   | 8-abr-2018        | Art. 30 LIPEES              |
| 33 | Candidaturas Independientes        | Plazo para que los candidatos independientes subsanen las omisiones de los requisitos, que en su caso, les advierta el IEE Sonora.   | 48 horas a partir de la notificación                           |                   | Art. 31 LIPEES              |
| 34 | Registro de candidatos             | Plazo para prevenir a los partidos políticos o coaliciones, en su caso, que hayan incumplido con los requisitos previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en lo relativo al registro de candidatos.  | 6-abr-2018   | 11-abr-2018       | Art. 196 LIPEES             |
| 35 | Registro de candidatos             | Plazo para que los partidos políticos o coaliciones, en su caso, subsanen los incumplimientos de requisitos, relativos al registro de candidatos.  | 12-abr-2018  | 16-abr-2018       | Art. 196 LIPEES             |

|    |                                     |   |  |             |  |
|----|-------------------------------------|---|--|-------------|--|
| 36 | Registro de candidatos              | Fecha límite para que el Consejo General resuelva sobre el registro de candidaturas.  |  | 20-abr-2018 | Art. 196 LIPEES  |
| 37 | Candidaturas Independientes         | Acreditación de representantes de candidatos independientes.  | 10 días posteriores al de la aprobación del registro |             | Art. 41 LIPEES   |
| 38 | Observadores electorales            | Plazo para que las personas interesadas, presenten su solicitud de acreditación como observadores electorales.  | 8-sep-2017   | 31-may-2018 | Art. 187 Reglamento de Elecciones  |
| 39 | Documentos y materiales electorales | Fecha límite para que las boletas y los materiales electorales obren en los consejos municipales electorales.   |  | 16-jun-2018 | Art. 230 LIPEES  |
| 40 | Campañas                            | Plazo para que los partidos políticos y candidatos independientes presenten el primer informe de ingresos y gastos de campaña.  | 18-jun-2018  | 20-jun-2018 | Artículo 79 numeral 1 inciso b) fracción III LGPP y 39 fracción XIII LIPEES. |
| 41 | Registro de candidatos              | Fecha límite para la sustitución de candidatos por renuncia.  |  | 21-jun-2018 | Art. 197 fracción II, LIPEES   |
| 42 |                                     | Fecha límite para que las personas físicas o morales que pretendan realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, den aviso por escrito al Secretario Ejecutivo del IEE sonora, para su registro. |  | 21-jun-2018 | Art. 138 Reglamento de Elecciones  |
| 43 |                                     | La Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado publicará los nombres y domicilios de las oficinas de los Notarios Públicos que mantendrán abiertas sus oficinas el día de la elección.          |  | 26-jun-2018 | Art. 239 LIPEES  |
| 44 | Campañas                            | Periodo de campañas.  | 19-may-2018  | 27-jun-2018 | Art. 224 LIPEES  |

|  |                   |   |             |             |   |
|--|-------------------|---|-------------|-------------|---|
| 45   | Representantes    | Fecha límite para acreditar representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante los mecanismos de recolección.  |             | 28-jun-2018 | Art. 332 numeral 1, inciso g), Reglamento de Elecciones   |
| 46   | Representantes    | Fecha límite para sustituir representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante los mecanismos de recolección.  |             | 29-jun-2018 | Art. 332 numeral 1, inciso g), Reglamento de Elecciones   |
| 47   | Regidores étnicos | Otorgamiento de las constancias de designación a los regidores étnicos propietarios y suplentes.  | 1-may-2018  | 30-jun-2018 | Art. 173 LIPEES   |
| 48   | Campañas          | Plazo para que los partidos políticos y candidatos independientes presenten el segundo informe de ingresos y gastos de campaña.   | 28-jun-2018 | 30-jun-2018 | Artículo 79 numeral 1 inciso b) fracción III LGPP y 39 fracción XIII LIPEES.                    |
| 49   | Veda              | Plazo en el que se encuentra prohibido la celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo de carácter electoral, así como la difusión de resultados de encuestas de opinión sobre asuntos electorales. | 28-jun-2018 | 1-jul-2018  | Art. 224 LIPEES y 134 Reglamento de Elecciones  |
| 50   | Veda              | Plazo en el que se encuentra prohibida la expendición de bebidas alcohólicas.   | 30-jun-2018 | 1-jul-2018  | Art. 236 LIPEES   |
| <b>Etapas de jornada electoral</b>                   |                   |   |             |             |   |
| 51   | Jornada electoral | Jornada Electoral   | 1-jul-2018  | 1-jul-2018  | Art. 159 y octavo transitorio LIPEES  |
| 52   | Jornada electoral | Sesión Permanente del Consejo General, así como de los consejos distritales y municipales electorales para dar seguimiento al desarrollo de los comicios.   | 1-jul-2018  | 1-jul-2018  | Art. 9 numeral 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral |
| <b>Etapas de resultados y declaración de validez</b> |                   |   |             |             |   |
| 53   | Resultados        | Inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares.   | 1-jul-2018  | 2-jul-2018  | Art- 353 numeral 3 Reglamento de Elecciones   |

|    |                          |   |            |             |   |
|----|--------------------------|---|------------|-------------|---|
| 54 | Paquetes electorales     | Funcionamiento y operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales.  | 1-jul-2018 | 2-jul-2018  | Art. 333 Reglamento de Elecciones   |
| 55 | Paquetes electorales     | Remisión de los paquetes electorales por los presidentes de las mesas directivas, así como recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales por parte de los consejos municipales electorales. | 1-jul-2018 | 2-jul-2018  | Artículo 246 y 383 así como el anexo 8.1 y 14 del Reglamento del elecciones, Art. 299 de la LGIPE, y 240 de la LIPEES |
| 56 | Paquetes electorales     | Remisión de los paquetes electorales por los presidentes de los consejos municipales a los consejos distritales.  | 2-jul-2018 | 2-jul-2018  | Artículo 240, 241 y 242 de la LIPEES, 383 así como el anexo 8.1 y 14 del Reglamento del elecciones.                   |
| 57 | Resultados               | Cómputo distrital, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.  | 4-jul-2018 | 5-jul-2018  | Art. 249 y 250 y 254 LIPEES   |
| 58 | Resultados               | Cómputo municipal, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.  | 4-jul-2018 | 6-jul-2018  | Art. 255 y 256, 258 y 260 LIPEES  |
| 59 | Resultados               | Asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional.   |            | 30-jul-2018 | Art. 121 fracción LXVIII LIPEES   |
| 60 | Resultados               | Fecha limite para la designación de los diputados de representación proporcional por parte del Consejo General  |            | 30-jul-2018 | Art. 121 fracción XV de la LIPEES y Artículo Cuarto transitorio del decreto 138                                       |
| 61 | Observadores electorales | Plazo para que los observadores electorales presenten los respectivos informes de actividades.  | 2-jul-2018 | 31-jul-2018 | Art. 211 numeral 1 y 4 Reglamento de Elecciones   |
| 62 | Observadores electorales | Publicación de los informes de observadores electorales.  | 1-ago-2018 | 31-ago-2018 | Art. 211 numeral 4 Reglamento de Elecciones   |

|    |                  |   |             |             |  |
|----|------------------|---|-------------|-------------|--|
| 63 | Toma de protesta | Toma de protesta a los diputados de mayoría relativa y representación proporcional. | 1-sep-2018  | 1-sep-2018  | Art. 35 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora  |
| 64 | Toma de protesta | Toma de protesta a los integrantes de los 72 ayuntamientos.                         | 16-sep-2018 | 16-sep-2018 | Art. 131 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora |

**RELACION DE FECHAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACION INE/IEES**

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO              | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|--------------|----------------------------|---|----------|--|
| <b>INTEGRACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES</b>  |             |              |                            |   |          |  |
| Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la convocatoria para la designación de consejeras y consejeros que integrarán los consejos electorales municipales y distritales, para el proceso electoral ordinario del estado de Sonora 2017-2018; los formatos necesarios para su cumplimiento; así como la guía de estudio para aspirantes.  | CG          | 16/06/17     | 16/06/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.1, subinciso a) | cumplido | Acuerdo IEEyPC/CG11/2017<br>16/06/2017   |
| Publicación de la guía de estudios para los aspirantes a consejero y consejera electoral en la página www.ieesonora.org.mx  |             | 01/06/17     | 17/06/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.1, subinciso b) | cumplido | Acuerdo IEEyPC/CG09/2017<br>16/06/2017   |
| Publicación de los formatos autorizados para los aspirantes a consejeros o consejeras electorales en la página electrónica oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana www.ieesonora.org.mx y en las 72 sedes.   | UTC         | 17/06/17     | 03/07/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.1, subinciso g) | cumplido | Acuerdo IEEyPC/CG09/2017<br>16/06/2017   |
| Recepción de solicitudes de inscripción como aspirante a consejero o consejera electoral  | SE          | 19/06/17     | 03/07/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.2, subinciso a) | cumplido | Acuerdo IEEyPC/CG13/2017<br>04/07/2017   |
| El Consejo General aprobará la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos y que accederán a la siguiente etapa de examen de conocimientos en materia electoral.   | CG          | 01/07/17     | 21/07/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.4, subinciso a) | cumplido | Acuerdo IEEyPC/CG15/2017<br>20/07/2017   |
| Realización de la a etapa de entrevista y valoración curricular. Las entrevistas serán presenciales y se realizarán por una comisión de cuando menos dos consejeros electorales   | CG          | 15/08/17     | 27/08/17                   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.8, subinciso a) | cumplido | Se realizaron las entrevistas por personal del IEES en diferentes rutas del Estado |
| Una vez validadas o desechadas las observaciones u objeciones que presenten los integrantes del Consejo General de "EL IEE SONORA" a las listas con las propuestas de consejeros y consejeras de los Consejos Municipales y Distritales, en su caso, la Comisión de Organización Electoral hizo la integración final de las listas y proyectos de Acuerdo, mismas que se circularon entre los integrantes del Consejo General en los plazos reglamentarios establecidos.  | CG          |              |                            | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 1, Inciso 1.6, subinciso a) | cumplido | ACUERDO<br>IEEyPC/CG28/2017<br>08/09/2017  |
| <b>CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRON Y CREDENCIALIZACIÓN</b>   |             |              |                            |   |          |  |
| Para el Proceso Electoral concurrente, en el que se habrá de elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como Diputados Locales y Ayuntamientos, y cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 1 de julio de 2018, "EL INE" por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en lo sucesivo "LA DERFE", proporcionará a "EL IEE SONORA" los instrumentos y productos electorales en la parte que corresponde al estado de Sonora | JLE         |              |                            | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 2, Inciso 2.1, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/333/2018<br>23/MAR/2018                                       |
| A los actos derivados de la conclusión del período de credencialización, "EL INE" invitará a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el estado de Sonora, así como a los integrantes debidamente acreditados ante el Consejo General de "EL IEE SONORA".   | JLE         |              | A más tardar el 2 de abril | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 2, Inciso 2.1, subinciso k) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/VRFE/OSA/1985-<br>2018<br>28/JUN/2018                        |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE        | FECHA INICIO                  | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|--------------------|-------------------------------|---------------|---|----------|---|
| <b>LISTAS NOMINALES DE ELECTORES</b>  |                    |                               |               |   |          |   |
| Las listas nominales de electores para su revisión, se entregarán en formato digital a los representantes titulares de los Partidos Políticos representados ante el "EL IEE SONORA", y, en su caso, a las y los Candidatos Independientes, a más tardar el 28 de febrero.   | JLE                | A más tardar el 28 de febrero |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.1, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/036/2018<br>16/ENE/2018<br>INE/UTVOPL/045/2018<br>21/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0067/2018<br>01/FEB/2018                                     |
| Lo anterior con el fin de que los partidos políticos con registro nacional, formulen las observaciones sobre las y los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales hasta el 27 de marzo de 2018, señalando hechos y casos concretos e individualizados.  | PARTIDOS POLÍTICOS | Hasta el 27 de marzo          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.1, subinciso d) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/125/2018<br>08/FEB/2018<br>IEE/PRESI-054/2018<br>28/ENE/2018   |
| "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de la entidad, entregará a "EL IEE SONORA", el formato donde se asienten las observaciones a la Lista Nominal de Electores para su revisión, que realicen las y los representantes de los partidos políticos locales y, en su caso, las y los candidatos independientes acreditados ante "EL IEE SONORA", este mismo se deberá entregar en formato digital, el 1° de febrero del año 2018.  | INE/DERFE          | 1 de febrero                  |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.2, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0068/2018<br>01/FEB/2018<br>INE/CL-SON/0080/2018<br>06/FEB/2018  |
| "EL IEE SONORA", hará llegar en formato digital a "LA DERFE" las observaciones que las y los representantes de los partidos políticos locales y, en su caso, las y los representantes de los candidatos independientes formulen a la Lista Nominal de Electores para revisión a más tardar el día siguiente que las haya recibido   | IEES               | Al día siguiente              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.2, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-066/2018<br>30/ENE/2018   |
| A más tardar el 30 de abril de 2018, "LA DERFE" entregará en formato digital a "EL IEE SONORA" el informe respecto de la atención a las observaciones formuladas a la Lista Nominal de Electores para revisión de la entidad. Dicho informe considerará únicamente las observaciones que "EL IEE SONORA" entregue a "LA DERFE", dentro del plazo señalado en los párrafos precedentes.  | IEES               | A más tardar el 30 de abril   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.2, subinciso e) | cumplido | NO SE ENVIARON OBSERVACIONES  |
| A más tardar el 1 de junio de 2018, "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" de la entidad, entregará en presencia del personal de la Oficialía Electoral de "EL INE" a "EL IEE SONORA", la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se requiera, en su caso, para los partidos políticos con registro local, y/o candidatos independientes, en la que estarán incluidos las y los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del estado de Sonora, que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 16 de abril de 2018, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización. Dicha Lista estará organizada por distrito electoral local, municipio, sección electoral, casilla y en orden alfabético. | INE/DERFE          | A más tardar el 1 de junio    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.3, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0368/2018<br>20/ABR/2018<br>IEE/PRESI-514/2018<br>25/ABR/2018<br>INE/UTVOPL/519/2018<br>27/ABR/2018<br>IEE/PRESI-615/2018<br>23/MAY/2018 |
| En caso de contar con Candidaturas Independientes, "EL IEE SONORA" deberá solicitar a "EL INE" los tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se requieran, con cargo a los recursos de "EL IEE SONORA", a más tardar el 21 de abril de 2018.  | IEES               | A más tardar el 21 de abril   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.3, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PC/PRESI-514/2018<br>25/ABR/2018<br>IEE/PC/PRESI-615/2018<br>23/MAY/2018  |



| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE        | FECHA INICIO  | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL   | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|--------------------|---|---------------|--|----------|---|
| "EL IEE SONORA" manifiesta que entregará un ejemplar de la Lista Nominal de Electores referida, a cada uno de los partidos políticos locales y, en su caso, a las y los candidatos independientes acreditados ante "EL IEE SONORA". En este último supuesto, el listado comprenderá únicamente a los electores del ámbito geográfico en el que participen. La solicitud para tal efecto, deberá realizarse a "EL INE" a más tardar el 30 de abril de 2018.  | IEES               | A más tardar el 30 de abril                           |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.3, subinciso d)              | cumplido | OFICIO<br>IEEyPC/PRESI-655/2018<br>06/JUN/2018<br>IEEyPC/PRESI-875/2018<br>10/JUL/2018  |
| La Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con corte al 10 de junio de 2018, será entregada por parte de "LA DERFE", a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, a más tardar el 20 de junio de 2018, para que a su vez sea entregada a "EL IEE SONORA".   | INE/DERFE          | A más tardar el 20 de junio                           |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.4, subinciso b)              | cumplido | OFICIO RECORDATORIO<br>INE/CL-SON/0368/2018<br>19/ABR/2018<br>IEE/PRESI-749/2018<br>21/JUN/2018   |
| Los representantes de los partidos políticos locales y, en su caso, las y los candidatos independientes, devolverán los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y la Lista Adicional que recibieron y utilizaron en la Jornada Electoral, al término del escrutinio y cómputo de la casilla atendiendo al procedimiento que se apruebe para tal fin.   | PARTIDOS POLÍTICOS | Al término del cómputo el día de la Jornada Electoral |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.6, subinciso c), numeral III | cumplido | OFICIOS<br>INE/UTVOPL/0343/2018<br>23/MAR/2018<br>IEEyPC/PRESI-880<br>12/JUL/2018<br>IEEyPC/PRESI-944/2018<br>25/JUL/2018<br>IEEyPC/PRESI-1051/2018<br>30/JUL/2018<br>IEEyPC/PRESI-1283/2018<br>30/AGO/2018 |
| Conforme al Acuerdo INE/CG193/2017, aprobado por el Consejo General de "EL INE" los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y la Lista Adicional que se entreguen a las y los representantes de los partidos políticos locales y, en su caso, a las y los candidatos independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como, a las y los representantes generales, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados en los Consejos Distritales en un plazo no mayor a diez días naturales después de la Jornada Electoral. | PARTIDOS POLÍTICOS | 10 Días naturales posteriores                         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.6, subinciso c), numeral IV  | cumplido | OFICIOS<br>INE/CL-SON/0688/2018<br>29/MAY/2018<br>INE/CL-SON/1045/2018<br>10/JUL/2018<br>INE/CL-SON/1984/2018<br>25/JUL/2018<br>IEE/PRESI-1283/2018<br>30/AGO/2018<br>IEE/PRESI-1411/2018<br>02/OCT/2018    |
| Dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, "EL IEE SONORA" acreditará mediante oficio ante "EL INE" haber requerido la devolución de los listados entregados a los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes. La acreditación referida se realizará mediante la entrega de documentación comprobatoria de dicho requerimiento.  | IEES               | 10 días naturales                                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.6, subinciso c), numeral V   | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-0880/2018<br>12/JUL/2018  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO                                    | FECHA TÉRMINO   | FUNDAMENTO LEGAL   | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|---|---|--|----------|---|
| <p>Para el caso de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y la Lista Adicional que se utilice por los funcionarios de casilla el día de la Jornada electoral, quedarán bajo resguardo de "EL IEE SONORA", y una vez que se declare concluido el Proceso Electoral, "EL IEE SONORA" deberá realizar su destrucción junto con los materiales electorales utilizados en los Procesos Electorales 2017- 2018, informando a "EL INE" de la destrucción de dichos listados; previo a la destrucción de los listados nominales utilizados en las casillas "EL IEE SONORA" podrá solicitar a "EL INE" se le autorice a conservar la información necesaria para la realización de los estudios censales sobre la participación ciudadana correspondientes, garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos personales contenidos en dichas listas.</p> | IEES        | A la conclusión del Proceso Electoral           |   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 3, Inciso 3.6, subinciso c), numeral VII |          | SE PROGRAMARÁ POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL   |
| <b>INSUMOS REGISTRALES</b>   |             |   |   |  |          |   |
| <p>"LA DERFE" por conducto de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" de manera mensual desde la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta la conclusión de las campañas de actualización del Padrón Electoral y de credencialización, el estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores del estado de Sonora ordenado por distrito electoral local, municipio, sección electoral, rango de edad, género y entidad de origen. A más tardar la primer semana del mes de mayo de 2018 se le proporcionara a "EL IEE SONORA" un estadístico definitivo de la lista nominal para la planeación e impresión de las boletas electorales correspondientes.</p>   | INE/DERFE   | Mensual a partir de la suscripción del Convenio | Estadístico definitivo a más tardar la primera semana de mayo | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 4, Inciso 4.1                            | cumplido | OFICIOS<br>INE/JLE-SON/1512/2017<br>02/NOV/2017<br>INE/JLE-SON/1544/2017<br>09/NOV/2017<br>INE/JLE-SON/1738/2017<br>25/NOV/2017<br>INE/JLE-SON/1473/2017<br>25/OCT/2017<br>INE/JLE-SON/1866/2018<br>12/DIC/2017<br>INE/CL-SON/0056/2018<br>29/DIC/2017<br>INE/CL-SON/0011/2018<br>10/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0085/2018<br>07/FEB/2018<br>INE/CL-SON/0245/2018<br>08/MAR/2018<br>INE/CL-SON/312/2018<br>03/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0496/2018<br>10/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0688/2018<br>29/MAY/2018 |
| <p>"LA DERFE" se compromete a proporcionar a "EL IEE SONORA" a solicitud de éste, la cartografía electoral actualizada de la entidad con distritación federal y local, para lo cual hará entrega de dos discos compactos, uno con la base geográfica digital en formato Smartstore para Geomedia Viewer y otro con el Software Geomedia Viewer, además se entregará un disco compacto con la base geográfica digital en formato shapefile.</p>   | INE/DERFE   | A solicitud del IEES                            |   | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 4, Inciso 4.2                            | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-989/2017<br>01/NOV/2017<br>INE/UTVOPL/1798/2018<br>27/FEB/2018  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO                         | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|--------------------------------------|---------------|---|----------|---|
| <p>"EL IEE SONORA" proporcionará, en formato digital y en archivo Excel a "LA DERFE", a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora y dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha del vencimiento del registro de candidatos, los listados registrales que contengan estricta y únicamente los siguientes campos en columnas separadas y en el siguiente orden, incluyendo el encabezado de cada columna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apellido paterno</li> <li>- Apellido Materno</li> <li>- Nommbre (s)</li> <li>- Clave de elector</li> <li>- Número de emisión de la Credencial para votar</li> <li>- OCR</li> <li>- CIC</li> <li>- Entidad</li> <li>- Sección electoral</li> </ul>   | IEES        | 5 días posteriores                   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 4, Inciso 4.3, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>IEEyPC/PRESI-465/2018<br>10/ABR/2018  |
| <p>"LA DERFE" entregará en los 7 días naturales posteriores a la recepción de los listados, a "EL IEE" la información de la situación registral electoral de las y los candidatos al cargo de elección popular en el estado de Sonora y, en su momento, entregará también cualquier cambio que pudiera ocurrir respecto de sus registros en el Padrón Electoral.</p>   | INE/DERFE   | 7 días naturales posteriores         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 4, Inciso 4.3, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/2060/2018<br>05/MAR/2018   |
| <p>"EL IEE SONORA" proporcionará en formato digital a "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de Sonora y por lo menos con un mes de anticipación a la Jornada Electoral, la relación con los nombres de las y los candidatos registrados para los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Sonora y el directorio de "EL IEE SONORA", incluyendo sus órganos desconcentrados. Asimismo, proporcionará hasta con una semana de antelación a los comicios, una URL para que una vez concluida la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2017-2018, se consulte en línea los resultados de los cómputos electorales tanto preliminares como oficiales para proporcionarlos a la ciudadanía interesada.</p> | IEES        | Un mes antes de la Jornada Electoral |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 4, Inciso 4.4, subinciso f) | cumplido | SE ENVIÓ VIA CORREO ELECTRÓNICO EL LISTADO DE CANDIDATOS POR AMBOS TIPOS DE ELECCIÓN<br>URL SE ENVIÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA UTVINE 28/JUN/2018  |
| <b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL</b>   |             |                                      |               |   |          |   |
| <p>"EL IEE SONORA" acompañará calidad de observador las diferentes etapas del reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE contratados por "EL INE" y esto lo podrá hacer desde el Multisistema ELEC2018. Para tal efecto, "EL INE" proporcionará claves de acceso para la consulta correspondiente al Sistema a las personas que indique "EL IEE SONORA".</p>  | JLE         |                                      |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso d) | cumplido | OFICIOS<br>INE/CL-SON/0409/2018<br>30/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0309/2018<br>03/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0008/2018<br>08/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0013/2018<br>11/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0014/2018<br>15/ENE/2018<br>INE/JLE-SON/0020/2018<br>03/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0541/2018<br>17/MAY/2018 |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|--------------|---------------|---|----------|--|
| En atención a los compromisos asentados en el inciso precedente, "EL INE" a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, remitirá a "EL IEE SONORA" un directorio con las sedes de recepción de expedientes de las y los aspirantes a ocupar los puestos mencionados, la programación y sedes para las pláticas de inducción, el directorio de las sedes en donde se aplicarán los exámenes a las y los aspirantes referidos y los calendarios de entrevistas, teniendo en cuenta que estas últimas estarán a cargo de "EL INE". | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0683/2018<br>26/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0010/2018<br>09/ENE/2018   |
| "EL IEE SONORA" apoyará la difusión de la convocatoria para el reclutamiento de aspirantes a SE y CAE que contratará "EL INE" con la publicación de la convocatoria en su página oficial y redes sociales, así como con la colocación de los carteles alusivos a través de las oficinas de sus órganos desconcentrados.   | IEES        |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso f) | cumplido | OFICIO<br>INE/JL-SON/1443/2017<br>24/OCT/2017<br>INE/CL-SON/0561/2018<br>19/MAY/2018<br>SE HIZO LA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB<br><a href="http://www.ieesonora.org.mx">www.ieesonora.org.mx</a>           |
| "EL INE" impartirá los talleres de capacitación de las y los SE y CAE, de conformidad con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017- 2018 y el Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular).  | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso h) | cumplido | OFICIOS<br>INE/CL-SON/0009/2018<br>08/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0683/2018<br>26/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0109/2018<br>15/FEB/2018<br>INE/CL-SON/1132/2018<br>01/MAY/2018  |
| "EL INE" llevará a cabo la Evaluación Integral de las y los aspirantes a SE y CAE de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Contratación de SE y CAE, informando a "EL IEE SONORA" de las listas de las y los aspirantes aprobados y de quienes integran la lista de reserva tal como los aprueben los consejos distritales.  | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso j) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0428/2018<br>07/MAY/2018<br>INE/JLE-SON/1017/2018<br>18/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0351/2018<br>13/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0314/2018<br>04/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0309/2018<br>03/ABR/2018 |
| "EL INE" dará a conocer a "EL IEE SONORA" las sustituciones que se realicen de los SE Y CAE, a través del Multisistema ELEC2018. "EL INE" deberá prever la capacitación en materia de Proceso Electoral Local, del personal que se incorpore como CAE.  | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1, subinciso l) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0752/2018<br>08/JUN/2018<br>INE/JL-SON/1480/2018<br>08/JUN/2018<br>INE/CL-SON/0752/2018<br>08/JUN/2018  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO                            | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|-------------|---|---------------|---|----------|--|
| La contratación de SE y CAE Locales y todo tipo de relación administrativa, estará a cargo de "EL IEE SONORA", de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.  | IEES        |   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1.1, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/JL-SON/1480/2018<br>08/JUN/2018<br>INE/CL-SON/0682/2018<br>26/MAY/2018<br>IEEyPC/PRESI-594/2018<br>18/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0862/2018<br>25/JUN/2018<br>INE/CL-SON/0908/2018<br>28/JUN/2018 |
| Las prendas de identificación para los SE y CAE Locales deberán ser entregadas por "EL IEE SONORA" los días 1 y 2 de junio de 2018, de conformidad con el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales  | IEES        | 1 Y 2 de junio                          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.1.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/0808/2018<br>02/ABR/2018   |
| "EL IEE" deberá definir el número de SE y CAE Locales que contratará, de conformidad al presupuesto del que disponga. A más tardar el 15 de febrero de 2018, informará de lo anterior a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE".  | IEES        | A más tardar el 15 de febrero           |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.2, subinciso c)   | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0747/2018<br>05/JUN/2018<br>INE/CL-SPN/0694/2018<br>30/MAY/2018   |
| "EL IEE SONORA", entregará a "EL INE" la relación de las y los ciudadanos que se desempeñaron como representantes ante su Consejo General, consejos distritales y municipales, así como de los representantes generales y ante mesa directiva de casilla de partidos políticos locales y/o candidatos independientes locales de las elecciones locales que, en su caso, se hubiesen celebrado en los últimos tres años, a fin de cotejarlas con las bases de datos de los aspirantes a SE y CAE y detectar a quienes estén impedidos para ocupar dichos cargos. La información se entregará en medio digital en formato Excel conteniendo los siguientes campos: Nombre, clave de elector, órgano de actuación, partido o candidato representado y sección electoral de actuación en su caso. A la fecha de la firma del presente, "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva, verificará que se haya cumplido la entrega de la información antes referida. | IEES        |   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 5, Inciso 5.2, subinciso d)   | cumplido | OFICIO QUE INCLUYE EL INFORME CORRESPONDIENTE<br>INE/CL-SON/0228/2018<br>01/MAR/2018<br>IEE/PRESI-1029/2017<br>17/NOV/2017   |
| <b>CASILLA ÚNICA</b>   |             |   |               |   |          |  |
| Las juntas distritales ejecutivas de "EL INE" definirán, a más tardar en la segunda semana de enero de 2018, el calendario de recorridos e informarán a la Vocal Ejecutiva Local de la entidad federativa, para que a su vez lo notifique a "EL IEE SONORA" a más tardar el día siguiente. Junto con el calendario mencionado, "EL INE" entregará de manera formal a "EL IEE SONORA" la propuesta del Listado que contiene el número, tipo y ubicación de casillas proyectadas para ser instaladas el 1 de julio de 2018.  | INE/JDE     | A más tardar la segunda semana de enero |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso a)   | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0076/2018<br>02/FEB/2018  |
| Los recorridos por las secciones de los distritos electorales para la localización de los lugares para la ubicación de casillas electorales, se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2018.   | JLE/IEES    | 15/02/2018                              | 15/03/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso b)   | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0772/2018<br>26/MAR/2018<br>INE/CL-SON/0304/2018<br>02/ABR/2018   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO                | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|-----------------------------|---------------|---|----------|---|
| "EL IEE SONORA" informará a "EL INE" a más tardar el 31 de enero de 2018, sobre el acompañamiento de sus funcionarios en los recorridos por las secciones de los distritos electorales previamente programados. Cada una de "LAS PARTES" cubrirá sus respectivos gastos con motivo de los recorridos mencionados.   | IEES        | A más tardar el 31 de enero |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso c) | cumplido | SE HIZO LA INVITACIÓN A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA QUE SE INTEGRARAN A LOS RECORRIDOS A TRAVÉS DEL CAC |
| Entre el 16 y 27 de febrero de 2018, "EL IEE SONORA" podrá presentar observaciones fundadas y motivadas a la Lista que contiene el número, tipo y ubicación de las casillas, aprobada por las juntas distritales ejecutivas, mediante oficio dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de la entidad para que, de ser procedentes, sean consideradas en las propuestas que se presentarán a los Consejos Distritales de "EL INE".   | IEES        | 16/02/2018                  | 27/02/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso d) | cumplido | NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES   |
| Del 25 de marzo al 25 de abril de 2018, "EL IEE SONORA" acompañará a "EL INE" en las visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas que se llevarán a cabo conforme al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral; para este propósito, "EL INE" enviará a "EL IEE SONORA" el calendario de las visitas de examinación y previo al inicio de las actividades de examinación "EL IEE SONORA" informará a "EL INE" sobre los integrantes de sus Consejos Distritales o Municipales que se incorporarán a las visitas.   | JLE/IEES    | 25/03/2018                  | 25/04/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO INE/JLE-SON/0762/2018 23/MAR/2018  |
| "EL IEE SONORA" podrá presentar observaciones fundadas y motivadas a los lugares propuestos para la ubicación de casillas, a más tardar dos días posteriores a la conclusión de las visitas de examinación, mediante oficio dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva a las cuales deberá recaer respuesta en el mismo término de dos días. Este último deberá hacer del conocimiento del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, tanto las observaciones recibidas, como las respuestas emitidas a las mismas. De ser procedentes, las observaciones serán consideradas en las propuestas de cambios que realicen los Consejos Distritales de "EL INE". | IEES        | 2 Días posteriores          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso h) | cumplido | OFICIO INE/JLE-SON/0772/2018 26/MAR/2018 NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES  |
| "EL INE" entregará del 10 de abril al 30 de junio de 2018, por conducto de las y los SE y CAE a partir de la aprobación del Acuerdo de los Consejos Distritales de "EL INE" por el que se determinen los domicilios de las casillas, las notificaciones a las y los propietarios o responsables de los inmuebles en los que se ubicarán las Mesas Directivas de Casilla Única. "EL INE" generará dichas notificaciones con los logotipos de ambos institutos.   | JLE         | 10/04/2018                  | 30/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.1, subinciso i) | cumplido | OFICIO INE/JLE-SON/0762/2018 23/MAR/2018  |
| "EL IEE SONORA" podrá presentar propuestas de lugares para la ubicación de las casillas, extraordinarias y especiales, mismas que podrán ser consideradas por las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", previo análisis de viabilidad de instalación.  | IEES        |                             |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.2, subinciso c) | cumplido | NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO               | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|----------------------------|---------------|---|----------|---|
| En sesión que celebren los Consejos Distritales de "EL INE" el 9 de abril de 2018 conforme al Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral, en que se aprobarán las Listas que contengan el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales. La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" extenderá previamente invitación por escrito a "EL IEE SONORA" para presenciar la sesión.   | INE/CD      | 09/04/2018                 |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.3, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0393/2018<br>23/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0510/2018<br>12/MAY/2018  |
| En sesión posterior que celebren los Consejos Distritales de "EL INE" el 27 de abril de 2018 aprobarán la lista que contiene el número y ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas a instalarse en la Jornada Electoral, así como, en su caso, los ajustes al listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales. La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" extenderá previamente invitación por escrito a "EL IEE SONORA" para presenciar la sesión. | INE/CD      | 27/04/2018                 |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.3, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0334/2018<br>10/ABR/2018   |
| Los acuerdos que al efecto aprueben los Consejos Distritales, se harán del conocimiento de "EL IEE SONORA", a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.   | INE/CD      | Tres días posteriores      |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.3, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0409/2018<br>30/ABR/2018   |
| "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva informará a "EL IEE SONORA" sobre el funcionamiento del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) e invitará a sus miembros a las demostraciones que sobre éste se realicen.   | INE/CD      |                            |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.4, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/688/2018<br>29/MAY/2018  |
| En sesión que celebren los Consejos Distritales de "EL INE", el 27 de junio de 2018 se llevará a cabo el proceso de validación del SICCE por lo que "EL INE" informará a "EL IEE SONORA" para que asista a las demostraciones de operación del Sistema y validación del mismo.  | INE/CD      | 27/06/2018                 |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.4, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/829/2018<br>22/JUN/2018<br>INE/UTVOPL/230/2018<br>02/MAR/2018    |
| Los Consejos Distritales de "EL INE" a más tardar el 30 de mayo de 2018 deberán aprobar a las personas operadoras del SICCE, asimismo el listado que incluya los nombres y cargos del personal para cubrir eventuales vacantes.   | INE/CD      | A más tardar el 30 de mayo |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.4, subinciso d) | cumplido | SE ENVIÓ EL LISTADO DEL PERSONAL DE APOYO A LA JLE                                    |
| Las listas que contengan el número y ubicación de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales se harán del conocimiento de "EL IEE SONORA" en formato Excel o algún otro editable, por conducto de la Vocal Ejecutiva Local, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación por los Consejos Distritales de "EL INE", vía formato digital.  | JLE         | 01/05/2018                 | 15/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.5, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/0762/2018<br>23/MAR/2018<br>INE/CL-SON/0695/2018<br>31/MAY/2018 |
| En la fecha en que se genere la primera publicación, "EL INE" entregará a "EL IEE SONORA" archivo en Excel o algún otro editable, que contenga la ubicación de casillas y la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única, a efecto de que pueda realizar una publicación adicional del Listado. De así considerarlo, "EL IEE SONORA" realizará una publicación en los estrados de sus órganos desconcentrados.   | JLE         | 01/05/2018                 | 15/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.5, subinciso c) | cumplido | INE/CL-SON/0864/2018<br>25/JUN/2018<br>CAMBIO DOMICILIO CASILLAS                      |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL   | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|--------------|---------------|--|----------|---|
| En caso de que el Presidente del Consejo Distrital de "EL INE" ordene una segunda publicación de la lista, con los ajustes correspondientes, se realizará entre el 15 y el 26 de junio de 2018 y se deberá entregar a "EL IEE SONORA" el archivo con los cambios aprobados. De así considerarlo, "EL IEE SONORA" realizará una publicación en los estrados de sus órganos desconcentrados.  | INE/CD      | 15/06/2018   | 26/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.5, subinciso d)  | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0961/2018<br>29/JUN/2018<br>INFORME SEGUNDA<br>PUBLICACIÓN POR AJUSTE DE<br>CASILLAS   |
| En el caso de las secciones con menos de 100 electores donde por motivos de migración, conflictos sociales y políticos se determine no instalar casillas, "EL INE" informará a "EL IEE SONORA" sobre la casilla en que ejercerán el derecho a votar las y los ciudadanos residentes en estas secciones electorales  | JLE         | 01/06/2018   | 30/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.10, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/405/2018<br>28/ABR/2018  |
| Los órganos desconcentrados de "EL INE" serán los responsables de realizar la notificación a las y los ciudadanos residentes en las secciones señaladas en el inciso a). La notificación correspondiente se realizará del 1 al 30 de junio de 2018, con el apoyo de las y los SE y CAE y personal operativo de las Juntas Distritales Ejecutivas, de "EL INE", facultando a funcionarios de "EL IEE SONORA" para acompañar dichas visitas.                    | INE/CD      | 01/06/2018   | 30/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 6, Inciso 6.10, subinciso c) | cumplido | OFICIO CON INFORME<br>INE/CL-SON/0304/2018<br>02/ABR/2018   |
| <b>DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES</b>   |             |              |               |  |          |   |
| "EL IEE SONORA" presentará a "EL INE" los informes, así como los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para la votación en el estado de Sonora, que mandata "EL REGLAMENTO" y su Anexo 4.1  | IEES        |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.1, subinciso b)  | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-915/2017<br>14/SEP/2017<br>IEEyPC/PRESI-1006/2018<br>09/NOV/2017<br>IEE/PRESI-1049/2017<br>01/DIC/2017<br>IEEyPC/PRESI-0059/2018<br>29/ENE/2018<br>IEEyPC/PRESI-0044/2018<br>19/ENE/2018<br>IEEyPC/PRESI-0325/2018<br>28/FEB/2018<br>IEEyPC/PRESI-0658/2018<br>07/JUN/2018<br>INE/UTVOPL/7516/2017<br>29/DIC/2017 |
| Cada una de "LAS PARTES" acondicionará bodegas en las instalaciones correspondientes para la recepción y custodia de la documentación y materiales electorales. Dichas bodegas deberán tener condiciones óptimas y cumplir con lo establecido en el artículo 166 de "EL REGLAMENTO" y su Anexo 5. Los costos que se originen estarán a cargo de cada una de "LAS PARTES" según corresponda.   | JLE/IEES    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.1, subinciso h)  | cumplido | OFICIO<br>IEEyPC/PRES-249/2018<br>16/FEB/2018   |
| "LAS PARTES" establecerán sus cronogramas y mecanismos de integración de documentación para que las y los SE y CAE en colaboración con los CAE locales, apoyen en las labores de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de la elección respectiva. Cada una de "LAS PARTES" determinarán los lugares y condiciones para llevar a cabo esta actividad. Lo anterior, con base en el procedimiento previsto en el Anexo 5 de "EL REGLAMENTO". | JLE/IEES    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.4, subinciso a)  | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0961/2018<br>29/JUN/2018<br>INFORME AVANCE<br>INTEGRACIÓN DE LA<br>DOCUMENTACIÓN Y<br>MATERIAL ELECTORAL   |



| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO  | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|---|---------------|---|----------|---|
| Del 25 al 29 de junio de 2018, "EL INE" llevará a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales de la elección federal y local a las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla Única; la entrega se hará a través de las y los CAE en colaboración con los CAE locales, con base en las fechas y horarios que previamente se acuerde con dichos funcionarios, dentro del periodo ya referido.  | JLE         | 25/06/2018  | 29/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.5, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/781/2018<br>11/JUN/2018  |
| Para efecto de la entrega de la documentación y materiales electorales de la elección federal y local a las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, a más tardar 20 días antes de la celebración de la Jornada Electoral "LAS PARTES" acordarán el procedimiento y logística de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas. Los sobres en que se introduzcan las boletas electorales, serán cerrados por los CAE en presencia del presidente de la mesa directiva de casilla, una vez que éste verificó la documentación al momento de la entrega. | JLE/IEES    | A más tardar 20 días antes de la Jornada Electoral    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.5, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0844/2018<br>22/JUN/2018<br>SE REALIZARON RUTAS DE ENTREGA DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN |
| "EL INE" elaborará el programa de entrega y lo hará del conocimiento de "EL IEE SONORA" previo al inicio de la distribución de la documentación y materiales referidos en el párrafo anterior.   | JLE         | A más tardar el 25/06/2018                            |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 7, Inciso 7.5, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/782/2018<br>11/JUN/2018  |
| <b>INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ÚNICAS</b>   |             |   |               |   |          |   |
| Una vez aprobada por su Consejo General, "EL INE" impartirá un curso de socialización de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral a "EL IEE SONORA" para que éste conozca las acciones que se llevarán a cabo para la integración de las mesas directivas de casilla única. El curso se llevará a cabo antes del inicio de la etapa de recepción de solicitudes de las y los aspirantes a SE y CAE.  | JLE         | Una vez que se apruebe por el Consejo General del INE |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, subinciso a)             | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-011/2018<br>09/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0109/2018<br>15/FEB/2018                            |
| "EL INE" a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de la entidad, invitará a "EL IEE SONORA" mediante oficio, con seis días de anticipación a presenciar la primera insaculación que se llevará a cabo el 4 de marzo de 2018, durante la sesión de sus juntas distritales ejecutivas, precisando la fecha, la hora y el procedimiento a seguir.   | JLE         | 6 días antes  |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.1, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0205/2018<br>27/FEB/2018   |
| "EL INE" a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, entregará a la Consejera Presidenta de "EL IEE SONORA", dentro de los cinco días siguientes de la sesión de insaculación, mediante oficio y en medio magnético, los resultados de la primera insaculación, dividido por distrito electoral federal y sección electoral, diferenciando, en su caso, los listados para las casillas extraordinarias y secciones compartidas por dos o más CAE, con los campos correspondientes a nombre, apellido paterno y apellido materno.   | JLE         | 5 días posteriores                                    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.1, subinciso c) |          | NO SE RECIBIÓ OFICIO  |
| "EL IEE SONORA" entregará por oficio a "EL INE", a través de la Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, la base de datos de ciudadanos imposibilitados legalmente para ser integrantes de casilla.  | IEES        |   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.1, subinciso d) |          | NO SE TIENE INFORMACIÓN   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO             | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|--------------------------|---------------|---|----------|---|
| "EL INE", a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, realizará el cruce de información, de los ciudadanos que hayan resultado insaculados, con la Base de Datos de Ciudadanos Imposibilitados legalmente para ser integrantes de Casilla, proporcionada por "EL IEE SONORA" a fin de detectar aquellos ciudadanos insaculados que legalmente resulten imposibilitados para fungir como funcionarios de casilla.  | JLE         |                          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.1, subinciso e) |          | NO SE RECIBIÓ OFICIO  |
| "EL IEE SONORA" enviará a "EL INE" en archivo digital editable, el logotipo correspondiente. La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" remitirá dicho logotipo a "LA DECEyEC" con copia a "LA UTVOPL".   | IEES        |                          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.2, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-1036/2017<br>22/NOV/2017  |
| "EL IEE SONORA" facilitará los espacios de los órganos desconcentrados para su utilización como puntos de reunión de SE y CAE para la coordinación de sus actividades, cuando así lo permitan el espacio y las actividades de sus consejos.   |             |                          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.2, subinciso k) | cumplido | OFICIO SOLICITUD<br>INE/CL-SON/0072/2018<br>02/FEB/2018   |
| "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva entregará a la Consejera Presidenta de "EL IEE SONORA", o la persona que ella comisione, en medio magnético, el Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales, dividido por distrito electoral federal y sección electoral, diferenciando, en su caso, los listados para las casillas extraordinarias y secciones compartidas por dos o más CAE, con los campos correspondientes a nombre, apellido paterno y apellido materno.  | JLE         |                          |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.3, subinciso b) | cumplido | INE/CL-SON/0700/2018<br>30/MA7/2018 (EXPEDIENTES)<br>INE/CL-SON/897/2018<br>28/JUN/2018<br>(UBICACIÓN POR CASILLAS) |
| "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva de la entidad invitará a "EL IEE SONORA", mediante oficio, a más tardar con setenta y dos horas de anticipación, a presenciar la segunda insaculación que se llevará a cabo el 8 de mayo de 2018, durante la sesión conjunta de sus juntas distritales ejecutivas y consejos distritales, precisando la fecha, hora y el procedimiento a seguir.  | JLE         | 72 horas de anticipación |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.4, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/562/2018<br>17/MAY/2018  |
| "EL INE" a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva entregará la Consejera Presidenta de "EL IEE SONORA", dentro de los dos días siguientes de celebrada la segunda insaculación, por oficio y en medio magnético, los resultados de la segunda insaculación, con los campos correspondientes a nombre, apellido paterno, apellido materno, y cargo, sección y tipo de casilla en la que se desempeñará como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Única, desagregado por distrito electoral federal y sección electoral, diferenciando, en su caso, los listados para las casillas extraordinarias y secciones compartidas por dos o más CAE, con los campos correspondientes a nombre, apellido paterno y apellido materno. Se agregará la última copia del ejemplar firmado que será enviado a la Junta Local Ejecutiva para su remisión a "EL IEE SONORA" en los términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. Asimismo se hará entrega a "EL IEE SONORA", una copia del acta circunstanciada señalada en la Estrategia de referencia. | JLE         | Dos días posteriores     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.4, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0562/2018<br>18/MAY/2018   |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO        | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|---------------------|---------------|---|----------|---|
| "EL IEE SONORA" podrá asistir a observar el desarrollo de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral; atendiendo, en todo caso, las disposiciones contenidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, en materia de verificaciones. "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA", los cronogramas correspondientes. En caso de generarse alguna observación por parte de "EL IEE SONORA", éste la informará a "EL INE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva. | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.5, subinciso f) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/1132/2018<br>01/MAY/2018  |
| "EL INE" a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de la entidad, comunicará a la Consejera Presidenta de "EL IEE SONORA", de manera periódica por los medios que considere pertinentes, los cronogramas correspondientes a las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral; de igual manera los ajustes o cambios a estos cronogramas, con la debida anticipación.   | JLE         | De manera periódica |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.5, subinciso g) | cumplido | OFICIOS<br>INE/CL-SON/0013/2018<br>11/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0014/2018<br>15/ENE/2018<br>INE/JLE-SON/0020/2018<br>03/ENE/2018<br>INE/CL-SON/422/2018<br>01/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0541/2018<br>17/MAY/2018                                |
| "EL IEE SONORA", a través de su Consejera Presidenta, entregará a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, las observaciones que, en su caso, tengan con motivo de las verificaciones realizadas, atendiendo, en todo caso, las disposiciones contenidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, en materia de verificaciones.   | IEES        |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.5, subinciso h) | cumplido | NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES   |
| "EL IEE SONORA" informará de manera inmediata a "EL INE" sobre el registro de coaliciones, para incorporar dicha información a los cursos de capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.   | IEES        | De manera inmediata |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.5, subinciso k) | cumplido | OFICIOS<br>IEE/PRESI-0137/2018<br>08/FEB/2018<br>IEE/PRESI-138/2018<br>08/FEB/2018<br>IEE/PRESI-139/2018<br>08/FEB/2018   |
| La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" revisará las adendas a los materiales didácticos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única y una vez que "LA DECEyEC" verifique dicha revisión, la Junta Local de "EL INE" validará las mismas de conformidad con los "Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo" y con los "Lineamientos para la validación y verificación de adendas".  | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.6, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0070/2018<br>01/FEB/2018<br>INE/CL-206/2018<br>27/FEB/2018<br>INE/CL-SON/0249/2018<br>12/MAR/2018<br>INE/CL-SON/0293/2018<br>21/MAR/2018<br>IEE/PRESI-499/2018<br>24/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0895/2018<br>27/JUN/2018 |
| "EL IEE SONORA" elaborará los documentos y materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral respecto a la elección local y cubrirá el costo que se derive de la elaboración, impresión y distribución a los órganos de "EL INE".  | IEES        |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.6, subinciso d) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-001/2018<br>02/ENE/2018   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO          | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|-----------------------|---------------|---|----------|--|
| "EL IEE SONORA" impartirá el curso relativo al funcionamiento del Multisistema ELEC2018 y su contenido, a los funcionarios, personal y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales de "EL IEE SONORA", una vez instalados, replicando la capacitación impartida durante el mes de diciembre de 2017 por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Unidad de Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) de "EL INE". | IEES        |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.7, subinciso c) | cumplido | SE CAPACITÓ AL PERSONAL EN EL SIVOPLE MEDIANTE EL USO DEL PORTAL DEL INE   |
| En caso de observaciones de "EL IEE SONORA" a la información consultada en el Multisistema ELEC2018, las comunicará a "EL INE" a través de oficio dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora.   | IEES        |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 8, inciso 8.7, subinciso d) | cumplido | NO SE HICIERON OBSERVACIONES   |
| <b>OBSERVADORES ELECTORALES</b>   |             |                       |               |   |          |  |
| Durante la etapa del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, y hasta el 31 de mayo del 2018, cada una de "LAS PARTES" difundirá, por los medios que determine cada uno, la convocatoria correspondiente, conforme al modelo que establezca "EL INE".   | JLE/IEES    | 08/09/2017            | 31/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1               | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0081/2018<br>06/FEB/2018<br>SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN EL SITIO WEB DEL IEES Y SE DISTRIBUYÓ EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DE MANERA IMPRESA |
| El plazo para que las y los interesados presenten las solicitudes de acreditación, ante "EL INE" o ante "EL IEE SONORA", será a partir de septiembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018.   | JLE/IEES    | 08/09/2017            | 31/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1, subinciso b) | cumplido | ACUERDO<br>A07/INE/SON/CL-30-01-2018<br>OFICIO<br>INE/UTVOPL/397/2018<br>04/ABR/2018<br>INE/CL-SON/0059/2018<br>31/ENE/2018  |
| "EL IEE SONORA" designará e informará por oficio a través de su Consejo General a el Vocal Ejecutivo Local de "EL INE", los funcionarios encargados de procesar las solicitudes que les entreguen las y los ciudadanos y las agrupaciones, de verificar el cumplimiento de los requisitos, así como de designar a las y los encargados de impartir los cursos e integrar un expediente por cada una de las solicitudes.                                       | CG          |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO SOLICITUD<br>INE/UTVOPL/794/2018<br>15/JUN/2018   |
| Los expedientes de la solicitudes procesadas se entregarán a la Presidenta del Consejo Local de "EL INE" dentro de los tres días siguientes a partir de que haya sido impartido el curso de capacitación, para que el Consejo Local de "EL INE" resuelva sobre su acreditación.   | IEES        | Tres días posteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1, subinciso g) | cumplido | OFICIO CON INFORME<br>INE/CL-SON/0304/2018<br>02/ABR/2018  |
| La Presidenta del Consejo Local o Distrital de "EL INE", deberá informar por oficio a "EL IEE SONORA" sobre las resoluciones que determinen la improcedencia de las solicitudes de acreditación como observadores electorales, por incumplir los requisitos establecidos en "LA LGIPE" y en la convocatoria correspondiente, en caso de que la solicitud correspondiente haya sido presentada ante ésta.  | JLE         |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1, subinciso d) | cumplido | OFICIO<br>INC/CL-SON/0961/2018<br>29/JUN/2018<br>INFORME DE ACREDITACIÓN   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO          | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|-----------------------|---------------|---|----------|--|
| "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" la información necesaria para el seguimiento al proceso de acreditación de observadores, registrada en el sistema correspondiente.   | JLE         |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.1, subinciso i) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/1835/2017<br>12/JUL/2017   |
| "LAS PARTES" informarán a sus consejos respectivos, las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que puedan asistir como observadores de los mismos.  | JLE/IEES    |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.3, inciso b)    | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0008/2018<br>08/ENE/2018  |
| La Presidenta del Consejo Local de "EL INE" deberá entregar a la presidenta del Consejo General de "EL IEE SONORA" la relación actualizada de las y los observadores electorales a más tardar tres días posteriores a las sesiones en que se aprueben las acreditaciones.   | JLE         | Tres días posteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.5, subinciso b) | cumplido | INE/CL-SON/0059/2018<br>31/ENE/2018<br>INE/CL-SON/0961/2018<br>29/JUN/2018   |
| "EL IEE SONORA" deberá elaborar material adicional (adenda) para complementar la información correspondiente a la elección local, la cual deberá apegarse al modelo de adenda establecido por "EL INE" y a lo señalado en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, para su entrega a la Junta Local de "EL INE", tomando en cuenta los criterios para su distribución y las especificaciones técnicas. |             |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.5, subinciso b) | cumplido | OFICIOS<br>IEEyPC/PRESI-1014/2017<br>13/NOV/2017<br>IEE/PRESI-1037/2017<br>22/NOV/2017<br>IEEyPC/PRESI-949/2017<br>06/OCT/2017<br>IEEyPC/PRESI-969/2017<br>23/OCT/2017<br>IEEyPC/PRESI-986/2017<br>28/OCT/2017 |
| La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" revisará las adendas a los materiales didácticos para la capacitación a las y los observadores electorales elaborada por "EL IEE SONORA" y una vez que "LA DECEyEC" verifique dicha revisión, la Junta Local de "EL INE" validará las mismas de conformidad con los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo y con los Lineamientos para la validación y verificación de adendas.   | JLE/DECEyEC |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.5, subinciso c) | cumplido | OFICIOS<br>INE/JLE-SON/1270/2017<br>27/SEP/2017<br>INE/JLE-SON/1496/2017<br>30/OCT/2017<br>INE/JLE-SON/1487/2017<br>27/OCT/2017  |
| "LAS PARTES" pondrán a disposición a través de sus correspondientes páginas de internet, los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación correspondiente a la elección local.  |             |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 9, Inciso 9.5, subinciso e) | cumplido | SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA<br>WEB DEL INSTITUTO ESTATAL<br>ELECTORAL  |
| <b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>  |             |                       |               |   |          |  |
| "LA DERFE" otorgará acceso al Portal Web a "EL IEE SONORA" con el fin de que éste pueda efectuar el registro de los procesos y de los aspirantes a candidaturas independientes, para lo cual, le entregará una clave de usuario y la respectiva contraseña.   | DERFE/INE   |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Inciso a)               | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/1770/2017<br>30/NOV/2017<br>INE/UTVOPL/723/2017<br>11/DIC/2017   |
| "EL IEE SONORA" registrará en el Portal Web el tipo de proceso de los aspirantes a candidaturas independientes, debiendo de capturar los siguientes datos:<br>-Datos del proceso<br>-Datos personales de la o el aspirante a una candidatura independiente<br>-Datos de la credencial para votar<br>-Datos de acceso al Portal Web del aspirante para el ingreso a los servicios de la aplicación móvil<br>-Datos de recepción del expediente   | IEES        |                       |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Inciso b)               | cumplido | SE REALIZÓ LA TAREA UNA<br>VEZ QUE SE INICIÓ LA<br>RECEPCIÓN DE<br>DOCUMENTOS DE<br>MANIFESTACIÓN DE<br>INTENCIÓN  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                         | FECHA INICIO   | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL   | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------------------------------|----------------|---------------|--|----------|---|
| Al concluir el registro del aspirante a una candidatura independiente en el Portal Web, "EL IEE SONORA" podrá imprimir la Cédula de confirmación de datos para que el aspirante confirme y valide la información registrada. Asimismo, enviará al aspirante, a través de la cuenta de correo electrónico personal proporcionado por el mismo, la confirmación de su registro en el Portal Web, indicándole el número de identificador (Id_Proceso), la clave de usuario y contraseña, así como la liga del Portal Web, para que éste pueda ingresar para realizar el registro de los Auxiliares que le apoyarán en la captación del apoyo ciudadano.   | ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE | 01/12/2017     | 17/01/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Inciso c)                            | cumplido | SE REALIZÓ LA TAREA Y SE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN ADECUADA, COMPROBANDO QUE EL USUARIO PUDIERA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA  |
| "LA DERFE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, entregará a "EL IEE SONORA" en un plazo de 5 días naturales después de haber concluido la captación de apoyo ciudadano, un archivo en formato de MS-Excel, con los resultados de la verificación de situación registral del apoyo ciudadano que presenten las y los aspirantes a candidaturas independientes.  | DERFE/INE                           | 5 días después |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Inciso m)                            | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/2060/2018<br>05/MAR/2018<br>INE/UTVOPL/3056/2018<br>29/MAR/2018<br>INE/UTVOPL/3833/2018<br>17/ABR/2018   |
| A partir de los resultados que le sean proporcionados por "LA DERFE", "EL IEE SONORA", elaborará los Dictámenes de procedencia de las solicitudes de aspirantes a candidaturas independientes que pretendan obtener su registro para contender por algún cargo de elección popular.  | IEES                                |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Inciso l)                            | cumplido | ACUERDO IEEYPC/CG27/2018<br>11/FEB/2018   |
| "EL IEE SONORA", en caso de que así lo considere, podrá contemplar llevar a cabo el Derecho de Audiencia en aquellos casos en donde el aspirante a candidatura independiente manifieste algún tipo de inconformidad, respecto a los resultados de la verificación de apoyo ciudadano. De presentarse este supuesto, "LA DERFE" proporcionará el apoyo Técnico-Operativo necesario para la atención de las peticiones de Derecho de Audiencia. La atención a los aspirantes, así como las gestiones correspondientes al Derecho de Audiencia estará a cargo de "EL IEE SONORA", de acuerdo a las consideraciones que señale "LA DERFE" y cuando menos 5 días naturales previos al acto, mediante comunicado oficial dirigido a "LA DERFE", en el sentido de que se pretende llevar a cabo un evento de Derecho de Audiencia, para que "LA DERFE" comunique el día y la hora en la que se podrá llevar a cabo el evento de Derecho de Audiencia. | IEES                                | 5 días antes   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Consideraciones Generales, Inciso o) | cumplido | SE USÓ EL DERECHO DE AUDIENCIA CON APOYO DE LA DERFE PARA LOS CANDIDATOS NORBERTO BARRAZA ALMAZAN DAVID FIGUEROA ORTEGA MIGUEL DARIO BURGOS M. HECTOR M. HERMOSILLO OFICIOS<br>IEEYPC/PRESI-384/2018<br>16/MAR/2018<br>IEEYPC/PRESI-398/2018<br>23/MAR/2018<br>INE/UTVOPL/105/2018<br>02/FEB/2018 |
| Una vez registrados las y los aspirantes a candidatos independientes, "EL IEE SONORA" notificará de inmediato a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de "EL INE" el nombre y tipo de cargo y la demarcación territorial en la cual se realizará la contienda según el cargo.   | IEES                                | de inmediato   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Consideraciones Generales, Inciso b) | cumplido | OFICIO IEEYPC/PRESI-0051/2018<br>25/ENE/2018  |
| "EL IEE SONORA" notificará a "EL INE" el registro de las y los candidatos independientes con la finalidad de que éste le proporcione un usuario y contraseña de acceso para cada candidato independiente y estén en condiciones de ejercer sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión que les correspondan.   | IEES                                | de inmediato   |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 10, Consideraciones Generales, Inciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/SE-1736/2018<br>03/ABR/2018<br>INE/UTVOPL/3323/2018<br>05/ABR/2018  |

**REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y DE CANDIDATURAS COMUNES**

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE             | FECHA INICIO   | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------------------|----------------|---------------|---|----------|--|
| "EL IEE SONORA" llevará a cabo la captura de los Convenios de Coalición, una vez que el órgano de dirección resuelva respecto a su registro, a través del Sistema Nacional de Registro, implementado por "EL INE" para estos efectos.   | IEES                    |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 11, Inciso c)                 | cumplido | LOS REPORTES SE PRESENTARON EN LA PLATAFORMA DEL SNR   |
| <b>REGISTRO DE LAS Y LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS Y LOS ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>   |                         |                |               |   |          |  |
| El registro de las y los aspirantes, precandidatos y la captura de datos de candidatos, así como de las y los candidatos independientes, se realizará a través de un Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, en adelante "SNR", que será administrado por la Unidad Técnica de Fiscalización, en lo sucesivo "LA UTF".                              | IEES                    |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 12, Inciso a)                 | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/0303/2018 02/ABR/2018<br>CORREO ELECTRÓNICO RESPUESTA DIRIGIDO A LA MTRA. CASTRO RAMIREZ 11/ABR/2018<br>INE/UTVOPL/0556/2018 03/MAY/2018 |
| "El INE" a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en lo sucesivo "LA UNICOM", en conjunto con "LA UTF" y "LA UTVOPL", brindarán la capacitación para el uso de la herramienta "SNR" al personal de "EL IEE SONORA" y partidos políticos nacionales y locales.   | INE/UNICOM              |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 12, Inciso c)                 | cumplido | OFICIO INE/UTVOPL/011/2018 06/ENE/2018   |
| "EL INE" a través de "LA UTF" proporcionará las claves de acceso al sistema, para que las y los representantes de los partidos políticos nacionales, hagan uso del mismo.   | INE/UTF                 |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 12, Inciso e)                 | cumplido | OFICIO INE/UTVOPL/0510/2018 24/ABR/2018  |
| Las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, las y los candidatos independientes realizarán la solicitud de claves de acceso al "SNR" ante "EL IEE SONORA" quien remitirá las solicitudes a "EL INE".  | PARTIDOS POLITICOS/IEES |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 12, Inciso f)                 | cumplido | IEEyPC/PRESI- FALTA OFICIO 20/ABR/2018   |
| "EL INE" generará las claves de acceso por conducto de "LA UTF" y, a través de "LA UTVOPL", las hará llegar a "EL IEE SONORA" para que, a su vez, las entregue a las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, a las y los aspirantes a los candidatos independientes, al menos cinco días hábiles previos al inicio del registro de precandidatos. | INE/UTF                 |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 12, Inciso g)                 | cumplido | OFICIOS INE/CL-SON/0496/2018 10/MAY/2018<br>INE/CL-SON/0603/2018 21/MAY/2018   |
| <b>REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA</b>  |                         |                |               |   |          |  |
| "LAS PARTES" verificarán que los partidos políticos y, en su caso, las y los candidatos independientes, registren a partir del día siguiente a la aprobación de la lista definitiva de casillas y a más tardar el 18 de junio de 2018, a sus representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla Única.   | JLE/IEES                | 27/04/2018     | 18/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso a) | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/2018 01/JUN/2018<br>ACUERDO INE/CG150/2018<br>INE/DEOE-UNICOM-UTVOPL/001/2018  |
| "EL IEE SONORA" deberá enviar al Consejo Local de "EL INE", el acuerdo que contenga los nombres de las y los candidatos independientes registrados para el Proceso Electoral Local, así como las personas facultadas para efectuar el registro de sus representantes, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.   | IEES                    | 3 días después |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso b) | cumplido | ACUERDO IEEYPC/CG62/2018 24/MAR/2018<br>OFICIO IEEYPC/PRESI-400/2018 25/MAR/2018   |
| "EL INE", por conducto de sus juntas ejecutivas en Sonora, será el responsable de otorgar la capacitación sobre el uso del sistema de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla a sus acreditados ante los consejos respectivos.   | INE/JD                  |                |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso c) | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/0422/2018 01/MAY/2018<br>INE/UTVOPL/301/2018 15/MAR/2018   |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE        | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|--------------------|--------------|---------------|---|----------|--|
| A partir del día siguiente a la aprobación de las casillas y hasta trece días antes del día de la elección los partidos políticos, así como las y los candidatos independientes, podrán registrar ante el Consejo Distrital de "EL INE" a sus representantes ante las mesas directivas de casilla única y generales.   | PARTIDOS POLITICOS | 27/04/2018   | 17/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso d) | cumplido | SE HIZO EL REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DEL INE, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES OFICIO INE/CL-SON/603/2018 21/MAY/2018 |
| "El INE" entregará los modelos de formato de solicitud para el registro de representantes de los partidos políticos nacionales y locales, así como de candidatos independientes federales o locales, ante mesa directiva de casilla única y generales.   | JLE                |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/0367/2018 19/ABR/2018  |
| En el caso de los partidos políticos y en su caso, candidatos independientes locales sin representación ante los Consejos Local o Distritales, la Presidenta del Consejo Local entregará por conducto de la Consejera Presidenta de "EL IEE SONORA" los modelos correspondientes.  | IEES               |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso f) | cumplido | OFICIO INE/UTVOPL/301/2018 15/MAR/2018   |
| "EL IEE SONORA" en coordinación con "EL INE" proporcionará a los representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidatos independientes debidamente acreditados ante los consejos local o distritales el acceso al sistema informático.  | JLE/IEES           |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso g) | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/688/2018 29/MAY/2018   |
| Las y los vocales ejecutivos y secretarios de las Juntas Ejecutivas Distritales de "EL INE" al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla única, verificarán a través de las bases de datos de los sistemas informáticos desarrollados por "LA UNICOM" que las y los ciudadanos cuya acreditación se solicite  | INE/JD             |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso h) | cumplido | OFICIO INE/CL-SON/0890/2018 26/JUN/2018  |
| Las Juntas Ejecutivas Distritales de "EL INE" elaborarán las relaciones que identifiquen a todas las personas cuya acreditación se deberá negar.   | INE/JD             |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso i) |          | NO SE RECIBIO OFICIO   |
| En caso de negativa de la acreditación solicitada, tal determinación deberá notificarse en forma inmediata a la representación del partido político o candidatura independiente ante el consejo local o distrital de "EL INE" que solicitó el registro, a efecto que sustituya a la persona rechazada, siempre y cuando se realice dentro de los plazos establecidos para tal efecto. Aplicará la notificación automática si en la sesión en que se tome el acuerdo correspondiente, se encuentren presentes las y los representantes de los partidos políticos y/o de las candidaturas independientes involucrados. | INE/JD             |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso j) |          | NO SE RECIBIÓ OFICIO   |
| En el caso de los candidatos independientes y de partidos políticos locales sin representación ante los consejos de "EL INE", la negativa de acreditación de la persona propuesta se notificará a "EL IEE SONORA" a efecto que éste solicite al partido político estatal o candidato independiente su inmediata sustitución, siempre y cuando esto se realice diez días antes a la fecha de la elección.   | JLE/IEES           | 20/06/2018   | 20/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso k) |          | NO SE RECIBIÓ OFICIO   |



| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|-------------|--------------|---------------|---|----------|--|
| "EL INE" a través de sus Consejos Local o Distritales, dispondrá que los partidos políticos y las y los candidatos independientes sustituyan, en su caso, a sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla única a más tardar el 21 de junio de 2018, devolviendo con el nuevo nombramiento, el original del anterior.  | INE/JD/JL   | 21/06/2018   | 21/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso l) | cumplido | ACUERDO<br>INE/CG150/2018<br>14/MAR/2018<br>OFICIO<br>INE/CL-SON/572/2018<br>19/MAY/2018   |
| "LAS PARTES" se comprometen a dar seguimiento, mediante el SIJE, a la actuación de los representantes generales y ante mesas directivas de casilla única y generales de los partidos políticos y candidatos independientes o sin partido, con base en lo dispuesto en los artículos 260 y 261 de "LA LGIPE".   | JLE/IEES    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 13, Inciso 13.1, subinciso g) | cumplido | SE INSTALÓ EL MONITOREO<br>AL SIJE EN LA SALA DEL<br>PLENO   |
| <b>ORGANIZACION DE DEBATES</b>   |             |              |               |   |          |  |
| Para la organización de debates entre las y los candidatos de la elección, "EL IEE SONORA", deberá enviar las invitaciones correspondientes o utilizar el medio de comunicación que considere más apropiado, para sugerirles la posibilidad del debate y establecer la coordinación pertinente para su organización.   | IEES/UTC    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 14, Inciso c)                 | cumplido | OFICIOS<br>IEE/CTD-056 AL 069/2018<br>29/MAY/2018  |
| "EL IEE SONORA" en atención al principio de máxima publicidad, deberá dar la mayor difusión a los debates garantizando en todo momento los principios de equidad y trato igualitario a las y los contendientes de la elección.   | IEES/UTC    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 14, Inciso d)                 | cumplido | SE HIZO PROPAGANDA EN<br>MEDIOS LOCALES Y REDES<br>SOCIALES, ASÍ COMO EN EL<br>SITIO WEB DEL INSTITUTO<br>ESTATAL. ADICIONALMENTE,<br>SE HIZO PROPAGANDA EN<br>LOS 6 MUNICIPIOS QUE<br>PARTICIPARON, PARA QUE LA<br>CIUDADANÍA PUDIERA<br>SINTONIZAR LOS DEBATES |
| <b>JORNADA ELECTORAL</b>   |             |              |               |   |          |  |
| "EL INE" diseñará, implementará y operará el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, en lo sucesivo SIJE que se utilizará en la elección concurrente 2018, el cual recopilará la información establecida en el Programa de Operación del SIJE 2018, que aprobó la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. La información que se genere en el sistema informático se pondrá a disposición de "EL IEE SONORA", a través del procedimiento de acceso que determine "EL INE". | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/255/2018<br>07/MAR/2018<br>INE/UTVOPL/245/2018<br>06/MAR/2018   |
| "EL IEE SONORA" deberá prever la infraestructura técnica que garantice que la información sobre la Jornada Electoral, se difunda entre los integrantes de su Consejo General, y cada uno de los Consejos Distritales y Municipales.  | IEES        |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso b) | cumplido | SE ESTABLECIÓ UNA<br>COMUNICACIÓN VIA CORREO<br>ELECTRÓNICO CON EL<br>DEPARTAMENTO DE<br>INTEGRACIÓN DE REDES DEL<br>INE. TODA INFORMACIÓN SE<br>MANEJÓ POR ESTA VIA   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO     | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|------------------|---------------|---|----------|--|
| Para el adecuado funcionamiento del sistema informático, "EL IEE SONORA" se compromete a proporcionar a "EL INE" lo siguiente:<br>- El logotipo del IEE SONORA a color y en blanco y negro, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 9.1 de "El Reglamento"<br>- Los nombres y logotipos de los partidos políticos locales, a color y en blanco y negro, conforme a lo establecido en el Anexo 9.1, así como el orden en el que deben aparecer los partidos políticos nacionales y locales en el sistema informático<br>- Nombres y cargos de las y los candidatos registrados que participarán en la elección, los partidos políticos que los postulan y, en su caso, especificar si se trata de candidaturas en coalición, en candidatura común, o en su caso, candidaturas independientes.<br>Dicha información se deberá remitir al día siguiente de la aprobación del registro de candidaturas. | IEE/UTI     | 01/01/2018       | 08/01/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-056/2018<br>29/ENE/2018  |
| "EL IEE SONORA" se compromete a notificar a "EL INE" sobre cualquier modificación en la información arriba señalada, a través de la "LA UTVOPL", de forma inmediata una vez que se presente algún ajuste.   | IEES        | de inmediato     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso d) |          | ACUERDO<br>IEEyPC/CG125/2018<br>15/MAY/2018  |
| "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" las cuentas de acceso al sistema informático del SIJE, mismas que se harán llegar a "EL IEE SONORA" a través de "LA UTVOPL".   | INE/UTVOPL  |                  |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-796/2018<br>26/JUN/2018  |
| "EL INE" remitirá a "EL IEE SONORA", a través de "LA UTVOPL", los materiales de capacitación sobre la operación del SIJE, a fin de que "EL IEE SONORA" capacite a su personal.  | INE/UTVOPL  |                  |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso f) |          |  |
| "EL INE" realizará pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática, durante la última semana del mes de mayo de 2018, "EL INE" informará a "EL IEE SONORA" las fechas y los horarios para su realización a través de la Junta Ejecutiva Local, a fin de que "EL IEE SONORA" dé seguimiento al desarrollo de dichas pruebas.   | JLE         | 23/05/2018       | 31/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso g) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0564/2018<br>18/MAY/2018<br>INE/UTVOPL/781/2018<br>13/JUN/2018<br>INE/UTVOPL/818/2018<br>21/JUN/2018  |
| "EL INE" coordinará la realización de al menos dos simulacros, durante el mes de junio de 2018, que incluirán la ejecución de todos los procesos y procedimientos asociados al SIJE, en el horario que previamente se informará a "EL IEE SONORA" a través de la Junta Ejecutiva Local, a fin de que participe en el seguimiento a los mismos.  | JLE         | 01/06/2018       | 30/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.1, subinciso h) | cumplido | INE/UTVOPL/748/2018<br>05/JUN/2018<br><b>1ER SIMULACRO</b><br>INE/UTVOPL/781/2018<br>13/JUN/2018/<br><b>2DO. SIMULACRO</b><br>INE/UTVOPL/821/2018<br>21/JUN/2018 |
| La Junta Ejecutiva Local de "EL INE" informará a "EL IEE SONORA" las fechas y horarios de la realización de las pruebas de captura y de los simulacros, así como los procedimientos bajo los cuales se desarrollará cada uno de los ejercicios mencionados.   | JLE         |                  |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.5, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/818/2018<br>21/JUN/2018   |
| Al día siguiente de la realización de las pruebas de captura y simulacros, la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" y "EL IEE SONORA" establecerán comunicación por oficio, a fin de que se integren, en su caso, las observaciones detectadas por "EL IEE SONORA" durante el desarrollo de dichos ejercicios.  | JLE/IEES    | Al día siguiente |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.5, subinciso c) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/821/2018<br>21/JUN/2018   |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO                    | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|---------------------------------|---------------|---|----------|---|
| Para establecer las actividades de coordinación para el seguimiento de la Jornada Electoral, "LAS PARTES" llevarán a cabo reuniones periódicas de trabajo, al menos una vez al mes, a partir de enero hasta julio de 2018, con las autoridades que el IEE SONORA designe para tal efecto   | JLE/IEES    | Una vez al mes de enero a junio |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 15, Inciso 15.6, subinciso b) | cumplido | SE REALIZARON REUNIONES MENSUALES ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS VOCALES EJECUTIVOS DEL INE   |
| <b>MECANISMOS DE RECOLECCIÓN</b>   |             |                                 |               |   |          |   |
| "LAS PARTES" acuerdan que, por tratarse de elecciones concurrentes, se llevarán a cabo dos operativos; uno para las elecciones federales y otro para las elecciones locales.   | JLE/IEES    |                                 |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso b) | cumplido | INE/CL-SON/782/2018<br>12/JUN/2018  |
| Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" del 1 de diciembre de 2017 al 10 de marzo de 2018, elaborarán los estudios de factibilidad para la elección federal y local, según las modalidades de mecanismos a utilizar, en el que se describan las condiciones que justifiquen la necesidad de operación de dichos mecanismos, la cantidad de ellos, el listado de paquetes electorales que recolectarán, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal que se requerirá, así como los medios de transporte y comunicación con que contará cada uno. | INE/JD      | 01/12/2017                      | 10/03/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso e) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/0504/2018<br>02/MAR/2018  |
| "LAS PARTES" celebrarán una reunión de trabajo a más tardar el 23 de febrero de 2018, con el objeto de establecer los plazos para la entrega de paquetes en los Consejos Distritales federales y en los órganos competentes de "EL IEE SONORA", así como para efecto de que "EL IEE SONORA" aporte la información e insumos que considere necesarios para la elaboración de dichos estudios.   | JLE/IEES    | 01/02/2018                      | 23/02/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso f) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/781/2018<br>12/JUN/2018  |
| En sesión extraordinaria que celebren los Consejos Distritales de "EL INE" entre el 16 y el 31 de marzo de 2018, las juntas distritales ejecutivas presentarán para su consideración los estudios de factibilidad a que hacen referencia los párrafos anteriores, mismos que serán remitidos al final de la sesión en archivo electrónico al Consejo Local para su integración respectiva.   | INE/CD      | 16/03/2018                      | 31/03/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso g) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0048/2018<br>25/ENE/2018   |
| El Consejo Local de "EL INE" en la entidad federativa, en el periodo del 17 al 31 de marzo de 2018, hará del conocimiento de "EL IEE SONORA" los estudios de factibilidad antes referidos, con el propósito de que los órganos desconcentrados de "EL IEE SONORA" puedan realizar las observaciones que consideren pertinentes, mismas que serán consideradas por los consejos distritales para la aprobación de los mecanismos de recolección.  | JLE         | 17/03/2018                      | 31/03/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso h) | cumplido | OFICIO<br>INE/JLE-SON/795<br>29/MAR/2018<br>OFICIO OBSERVACIONES<br>IEE/PRESI-381/2018<br>15/MAR/2018 |
| "EL IEE SONORA" del 18 de marzo al 18 de abril de 2018, remitirá al Consejo Local de "EL INE" las observaciones que en su caso hubieren realizado a los estudios de factibilidad; así como, las previsiones presupuestales necesarias y, en su caso, el listado de personas que se requerirán para implementar los mecanismos en las elecciones locales.   | IEES        | 18/03/2018                      | 18/04/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso i) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-088/2018<br>05/ENE/2018   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO        | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|---------------------|---------------|---|----------|--|
| "LAS PARTES" del 18 de marzo al 17 de abril de 2018, podrán llevar a cabo recorridos en los distritos electorales para verificar las propuestas de mecanismos de recolección. En el caso de los SE y CAE locales que serán contratados un mes antes de la Jornada Electoral, "EL IEE SONORA" del 1 al 10 de junio, remitirá al Consejo Local de "EL INE" el listado de personas designadas como tales, que apoyarán en la operación de cada mecanismo de recolección de las elecciones locales. | JLE/IEES    | 18/03/2018          | 17/04/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso j) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-663/2018<br>10/JUN/2018  |
| Entre el 23 y 27 de abril de 2018, los Consejos Distritales de "EL INE" aprobarán los mecanismos de recolección de los paquetes electorales que contendrán los expedientes de las elecciones federales y locales.   | INE/CD      | 23/04/2018          | 27/04/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso k) | cumplido | OFICIO INFORME<br>INE/CL-SON/0846/2018<br>23/JUN/2018<br>CAMBIO DE DOMICILIO CRYT Y<br>ACUERDO<br>CORRESPONDIENTE  |
| Aprobados los mecanismos de recolección, los Consejos Distritales de "EL INE" deberán remitir inmediatamente el Acuerdo correspondiente a la Junta Local Ejecutiva respectiva quien lo hará del conocimiento de "EL IEE SONORA" dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación.   | INE/CD      | 48 horas siguientes |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso l) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0967/2018<br>30/JUN/2018  |
| Del 28 de abril al 28 de junio de 2018, los Consejos Distritales y de manera supletoria el Consejo Local de "EL INE" llevarán a cabo la acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los Mecanismos de Recolección.  | INE/CD      | 28/04/2018          | 28/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso m) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/960/2018<br>29/JUN/2018<br>NO SE PRESENTARON<br>SOLICITUDES   |
| Del 29 de abril al 29 de junio de 2018, los Consejos Distritales de "EL INE" llevarán a cabo la sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los Mecanismos de Recolección.   | INE/CD      | 29/04/2018          | 29/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso n) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/0960/2018<br>29/JUN/2018  |
| "LAS PARTES" del 1 de mayo al 24 de junio de 2018 impartirán talleres de capacitación al personal de "EL IEE SONORA" que, en su caso, haya sido designado para implementar los mecanismos en las elecciones locales.  | JLE/IEES    | 01/05/2018          | 24/06/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 16, Inciso 16.1, subinciso o) | cumplido | OFICIO SOLICITUD<br>INFORMACIÓN<br>INE/UTVOPL/779/2018<br>13/JUN/2018  |
| <b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>  |             |                     |               |   |          |  |
| "LAS PARTES" acuerdan realizar una reunión en el mes de noviembre del año previo a la jornada electoral y elaborar un plan de trabajo, con el propósito de intercambiar información sobre las acciones de la participación ciudadana que llevarán a cabo en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.   | JLE/IEES    | 01/11/2017          | 30/11/2017    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.1, subinciso a) | cumplido | SE REALIZARON 13<br>CONVERSATORIOS CON EL<br>PLAN PARA EL IMPULSO DE<br>LA PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA Y EL<br>FORTEALECIMIENTO DE LA<br>CULTURA CÍVICA DEL<br>PROCESO ELECTORAL LOCAL<br>2017-2018 |
| "LAS PARTES" se comprometen a la entrega de reportes de actividades de la participación ciudadana que realicen tanto de forma individual, como de forma conjunta, con la finalidad de contar con información que permita tener claridad de la cobertura de atención y el total de acciones realizadas en la entidad. El registro de estas acciones se realizará conforme la guía que para tal efecto elabore y entregue "EL INE".   | JLE/IEES    |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.1, subinciso d) | cumplido | SE REALIZÓ UN REPORTE<br>GENERAL Y UNO POR CADA<br>CONVERSATORIO Y PLÁTICA<br>REALIZADA EN<br>UNIVERSIDADES  |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|--------------|---------------|---|----------|---|
| "EL INE" pondrá a disposición de "EL IEE SONORA" la información disponible sobre los niveles y características de la participación electoral en la entidad.   | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.2, subinciso a) | cumplido | SE REALIZÓ UN ESTUDIO CON LA INFORMACIÓN PERTINENTE Y SE COMPARTIÓ CON LA JLE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO  |
| "EL IEE SONORA" proporcionará a "EL INE" información sobre las condiciones sociales y del contexto local que resulten pertinentes en el contexto del desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.  | IEES        |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.2, subinciso b) | cumplido | SE REALIZÓ UN ESTUDIO CON LA INFORMACIÓN PERTINENTE Y SE COMPARTIÓ CON LA JLE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO  |
| "LAS PARTES" definirán los mecanismos para formalizar la colaboración con las organizaciones ciudadanas y realizar las acciones que motiven la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado en el marco de los procesos electorales.  | JLE/IEES    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.3, subinciso b) | cumplido | TODA LA COMUNICACIÓN SE REALIZÓ VÍA TELEFÓNICA  |
| En caso de tener conocimiento de la probable comisión de conductas infractoras a la legislación electoral, por parte de las organizaciones ciudadanas promotoras de la participación ciudadana, "LAS PARTES" deberán informar de inmediato y por escrito al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de "EL INE" quien lo hará de conocimiento del Secretario Ejecutivo, dentro de las ocho horas siguientes.                                      | JLE/IEES    |              | de inmediato  | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.3, subinciso e) | cumplido | NO SE PRESENTÓ NINGÚN CASO  |
| "EL INE" pondrá a disposición de "EL IEE SONORA" en formato electrónico editable, los materiales de promoción del voto y de delitos electorales que se elaboren en el marco del plan de trabajo referido. Estos materiales podrán ser utilizados por "EL IEE SONORA" cuidando siempre incorporar los logotipos de ambas instituciones.  | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.4, subinciso a) | cumplido | SE RECIBIERON CONVOCATORIAS Y MATERIAL IMPRESO  |
| "LAS PARTES" compartirán los materiales impresos y/o recursos didácticos que tengan a su disposición para promover la participación ciudadana en la entidad.  | JLE/IEES    |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.4, subinciso b) | cumplido | LA JLE A TRAVÉS DE LA VOCALÍA LOCAL DE CAPACITACIÓN ENTREGÓ FOLLETOS CON INFORMACIÓN, QUE SE REPARTIERON EN CADA UNA DE LAS REUNIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS               |
| Para garantizar la celebración de elecciones en un marco de imparcialidad con estricto apego a la legalidad y favorecer condiciones para que la ciudadanía ejerza un voto libre, informado y razonado, "EL INE" compartirá a "EL IEE SONORA" los contenidos, materiales o acciones que en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) se generen para la prevención y combate a la compra, coacción e inducción del voto. | JLE         |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 17, Inciso 17.4, subinciso d) | cumplido | LA JLE A TRAVÉS DE LA VOCALÍA LOCAL DE CAPACITACIÓN, ENTREGÓ FOLLETOS Y MATERIALES PROMOCIONALES, CON LEYENDAS E INFORMACIÓN QUE HACÍAN ÉNFASIS EN LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS |
| <b>RESULTADOS ELECTORALES</b>   |             |              |               |   |          |   |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL   | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|-------------|--------------|---------------|--|----------|--|
| <p>"EL IEE SONORA" se compromete a desarrollar las actividades inherentes a la implementación y operación del PREP, con base en lo establecido en "EL REGLAMENTO" y su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP.</p>  | IEES        |              |               | <p>Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.1, subinciso a)</p> | cumplido | <p>OFICIO RECORDATORIO INE/UTVOPL/383/2018<br/>02/ABR/2018<br/>OBSERVACIONES ENTE AUDITOR INE/UTVOPL/3143/2018<br/>30/MAR/2018</p>   |
| <p>"EL IEE SONORA" se compromete a remitir a "EL INE" la documentación e informes generados con motivo de la implementación y operación del PREP, mismos que se encuentran referidos en el lineamiento 33 del Anexo 13 de "EL REGLAMENTO", dentro de los plazos establecidos en dicho lineamiento.</p> | IEES        |              |               | <p>Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.1, subinciso b)</p> | cumplido | <p><b>TODA INFORMACIÓN SE REMITIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO</b><br/>INFORME FINAL PREP 29/JUL/2018<br/>INFORMES MENSUALES JULIO/2018<br/>EVALUACIÓN DEL SISTEMA 12/JUL/2018<br/>24/MAYO/2018<br/>16/FEB/2018<br/>PROCESO TÉCNICO OPERATIVO 16/FEB/2018<br/>15/ENE/2018<br/>09/DIC/2017<br/>INSTALACIÓN DEL COTAPREP 05/DIC/2017</p>   |
| <p>Adicionalmente "EL IEE SONORA" deberá informar a "EL INE" cualquier otro documento que haya emitido en relación con la implementación y operación del PREP.</p>   | IEES        |              |               | <p>Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.1, subinciso d)</p> | cumplido | <p>ACUERDOS IEEyPC/CG168/2018<br/>LINEAMIENTOS PARA SESIONES DE COMPUTO IEEyPC/CG34/2017<br/>27/OCT/2017<br/>IEEyPC/CG43/2017<br/>30/NOV/17<br/>IEEyPC/CG33/2018<br/>05/MAR/2018<br/>IEEyPC/CG34/2018<br/>05/MAR/2018<br/>IEEyPC/CG63/2018<br/>30/MAR/2018<br/>IEEyPC/CG167/2018<br/>28/MAY/2018<br/>IEEyPC/196/2018<br/>29/JUN/2018<br/>IEE/PRESI-743/2018<br/>20/JUN/2018<br/>IEE/PRESI-035/2018<br/>18/ENE/2018</p> |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO           | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|-------------|--------------|-------------------------|---|----------|--|
| "EL IEE SONORA" deberá entregar a "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva, los informes acerca de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, que debe presentar la Secretaría Ejecutiva de "EL IEE SONORA" a su Consejo General en cada sesión ordinaria, con el objeto de dar cuenta al cumplimiento de esta actividad.   | IEES        |              | Mensualmente            | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.2, subinciso a) | cumplido | OFICIO<br>INE/CL-SON/1688/2018<br>25/JUN/2018<br>INE/JLE-SON/1530/2018<br>14/JUN/2018<br>REMITE INFORMACIÓN PARA SU REGISTRO Y ATENCION  |
| Los informes acerca de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se entregarán mensualmente a "EL INE", dentro de los cinco días posteriores a que se hubiesen presentado en el Consejo General de "EL IEE SONORA". Para la entrega de los informes será necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 146, párrafo 1 de "EL REGLAMENTO".   | IEES        |              | Primeros 5 días del mes | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.2, subinciso a) | cumplido | OFICIOS<br>IEE/SE-1083/2018<br>13/MAR/2018<br>IEE/SE-2006/2018<br>16/ABR/2018<br>IEE/SE-2322/2018<br>16/MAY/2018<br>IEE/SE-3102/2018<br>16/JUN/2018<br>IEE/SE-3848/2018<br>18/JUL/2018 |
| "EL INE" deberá efectuar el registro de las personas físicas y morales interesadas en realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos que se hayan recibido antes de la Jornada Electoral, en las oficinas centrales de la Secretaría Ejecutiva o en la Junta Local Ejecutiva. En caso de que el aviso para su registro se presente ante "EL IEE SONORA", éste lo remitirá de manera inmediata a la Junta Local Ejecutiva de la entidad respectiva, para que sea enviado a la Secretaría Ejecutiva de "EL INE". La Secretaría Ejecutiva de "EL INE" informará a "EL IEE SONORA" sobre los registros realizados relacionados con encuestas de salida o conteos rápidos para las elecciones locales de su entidad, a través de "LA UTVOPL" antes del día de la Jornada Electoral. | JLE/IEES    |              | de inmediato            | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.2, subinciso b) | cumplido | OFICIO<br>INE/UTVOPL/852/2018<br>29/JUN/2018   |
| "EL IEE SONORA" deberá notificar a "EL INE" mediante oficio, del plazo establecido en su legislación, para la impugnación de los resultados de los cómputos respectivos.   | IEES        |              |                         | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.3, subinciso a) |          | SE CONSULTÓ CON EL PERSONAL DEL ÁREA Y POR PARTE DE ELLOS NO SE ELABORÓ NINGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN  |
| "EL IEE SONORA" deberá notificar a "EL INE" mediante oficio, al término del plazo establecido en la legislación local, del número de medios de impugnación interpuestos, el sentido de su resolución y de la fecha en que se resolvió el último medio de impugnación.  | IEES        |              |                         | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.3, subinciso b) |          | SE CONSULTÓ CON EL PERSONAL DEL ÁREA Y POR PARTE DE ELLOS NO SE ELABORÓ NINGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN  |
| "EL IEE SONORA" deberá notificar a "EL INE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva, al término del plazo mencionado en la legislación local, de los medios de impugnación interpuestos en cada uno de sus consejos respectivos, así como el tipo de elección impugnada.   | IEES        |              |                         | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.3, subinciso c) |          | SE CONSULTÓ CON EL PERSONAL DEL ÁREA Y POR PARTE DE ELLOS NO SE ELABORÓ NINGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN  |
| "EL IEE SONORA" deberá publicar en su portal de Internet, las bases de datos que integren los resultados de los cómputos de votos de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados al Congreso del Estado, a más tardar cinco días posteriores al cierre de la última sesión de cómputo distrital o municipal, según corresponda.  | IEES        |              | 5 días posteriores      | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.3, subinciso d) | cumplido | SE PUBLICÓ EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL<br>SE INTEGRARON EN EL SIVOPLE  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO        | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|---------------------|---------------|---|----------|---|
| "EL IEE SONORA" deberán remitir a "EL INE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva y la UTV Sonora, las tablas de los resultados electorales actualizadas de las elecciones que hubieren celebrado, tanto ordinarias como extraordinarias, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se tuviera conocimiento o se hubiese notificado por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, la sentencia del último medio de impugnación, que en su caso, se hubiere interpuesto contra los resultados de los cómputos respectivos, a fin de incorporarlos en la versión del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral de "EL INE". | IEES        | 30 días posteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 18, Inciso 18.3, subinciso e) | cumplido | SE ALIMENTO EL SISTEMA SIVOPLA CON LAS TABLAS DE RESULTADOS EN EL FORMATO PROPUESTO POR EL INE                                  |
| <b>ESCRUTINIO Y COMPUTOS EN LAS CASILLAS</b>   |             |                     |               |   |          |   |
| "EL IEE SONORA" brindará a "EL INE" acceso a los reportes del sistema informático relativo al cómputo de las elecciones locales a través de su página de Intranet o Internet, según sea el caso, con el propósito de obtener reportes e información descargable para dar seguimiento a las actividades que lleven a cabo sus órganos competentes.  | IEES        |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 19, Inciso 19.2, subinciso b) | cumplido | OFICIO SOLICITUD INE/UTVOPL/822/2018 21/JUN/2018 SE NOTIFICÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL INE                                 |
| "EL IEE SONORA" se compromete a destinar personal para la generación de las Tablas de Resultados Electorales conforme a los lineamientos establecidos, para garantizar el oportuno cumplimiento en los plazos establecidos en "EL REGLAMENTO".   | IEES        |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 19, Inciso 19.2, subinciso d) | cumplido | SE ELABORÓ UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA COMPARTIR CON EL INE LOS RESULTADOS. TODA INFORMACIÓN SE COMUNICÓ VIA CORREO ELECTRÓNICO |
| <b>SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>   |             |                     |               |   |          |   |
| "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" los procedimientos y reglas para el acceso y uso de los sistemas informáticos, durante todo el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en los términos del Anexo 18 de "EL REGLAMENTO".  | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 20, Inciso 20.1, subinciso a) | cumplido | SE HIZO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO   |
| "EL INE" llevará a cabo la capacitación y soporte respecto de los sistemas procedimientos y herramientas que habilite para el Proceso Electoral 2017-2018 al personal designado por "EL IEE SONORA", para el adecuado desarrollo de sus funciones.   | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 20, Inciso 20.1, subinciso b) | cumplido | SE CAPACITÓ AL PERSONAL EN EL SIVOPLA MEDIANTE EL USO DEL PORTAL DEL INE  |
| "EL INE" otorgará las cuentas de acceso a los sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a las y los funcionarios previamente designados por "EL IEE SONORA". Los sistemas informáticos podrán generar bases de datos a nivel sección, con identificadores de distrito electoral federal, distrito local y municipio.  | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 20, Inciso 20.1, subinciso c) | cumplido | OFICIO IEE/PRESI-053/2018 26/ENE/2018 INE/UTVOPL/0709/2018 29/ENE/2018  |
| "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" las claves de acceso para consulta del sistema de observadores electorales, para que éste último conozca los reportes correspondientes que genere dicho sistema, de acuerdo a lo establecido en el anexo 18 de "EL REGLAMENTO".   | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 20, Inciso 20.2               | cumplido | IEE/PRESI-1588/2018 29/ENE/2018   |
| "EL INE" proporcionará a "EL IEE SONORA" las claves de acceso para consulta del sistema de ubicación de casilla en término del anexo 18 de "EL REGLAMENTO", para que éste último conozca los reportes que correspondan.  | JLE         |                     |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 20, Inciso 20.5               |          | NO HAY INFORMACIÓN  |
| <b>ACCESO A RADIO Y TV</b>   |             |                     |               |   |          |   |



| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO            | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|--|-------------|-------------------------|---------------|---|----------|--|
| "EL IEE SONORA" deberá notificar por lo menos con sesenta días de anticipación al inicio de las transmisiones a "EL INE" el contenido de los acuerdos que en el ámbito de sus competencias adopten para determinar los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas, intercampañas y campañas de los partidos políticos, y en su caso, las candidaturas independientes, para que "EL INE" apruebe y notifique a tiempo los acuerdos de pautas y los catálogos de estaciones. | IEES        | 60 días de anticipación |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso a) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-930/2017<br>19/SEP/2017  |
| "EL IEE SONORA" deberá entregar a "EL INE" por lo menos cuarenta días de anticipación al inicio de la transmisión la propuesta del modelo de distribución de tiempo para los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas electorales.   | IEES        | 40 días de anticipación |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso c) | cumplido | ACUERDO<br>IEEyPC/CG48/2017  |
| "EL IEE SONORA" deberá entregar por lo menos con treinta días de anticipación al inicio de la etapa del Proceso Electoral a "EL INE" las solicitudes de tiempo en radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines conforme a lo estipulado en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.   | IEES        | 30 días de anticipación |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso c) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-1020/2017<br>15/NOV/2017   |
| "EL IEE SONORA" será el conducto para entregar a "EL INE" los promocionales de las y los candidatos independientes que contendrán para cargos en el ámbito local y las instrucciones para su difusión en los espacios correspondientes por medio del sistema electrónico.  | IEES        |                         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso e) | cumplido | SE HIZO POR MEDIO DEL SISTEMA DE MATERIALES DEL INE  |
| Dentro de las 24 horas posteriores a que "EL IEE SONORA" apruebe, modifique o cancele el registro o la disolución de coaliciones, candidaturas comunes o de candidaturas independientes deberá notificar a "LA DEPPP" y "LA UTVOPL" de "EL INE" dichos acuerdos, con la finalidad de realizar la modificación y aprobación de las pautas respectivas a la brevedad posible.  | IEES        | 24 horas posteriores    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso f) | cumplido | EXISTE UNA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA QUE SOSTIENE LA CANDIDATURA COMÚN<br>ACUERDO<br>OFICIOS<br>IEE/PRESI-137/2018<br>IEE/PRESI-138/2018<br>IEE/PRESI-139/2018<br>08/FEB/2018 |
| Los acuerdos tomados por el Consejo General de "EL IEES" para determinar los tiempos de Radio y Televisión deberán notificarse a "EL INE", a través de "LA UTVOPL", a más tardar al día siguiente de su aprobación, para la elaboración y aprobación de las pautas y acciones relativas a implementar el ejercicio de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.  | IEES        |                         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso i) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-964/2017<br>19/OCT/2017  |
| A fin de garantizar el cumplimiento del plazo de 40 días establecido en el artículo 30, párrafo 1, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral referido, "EL IEE SONORA" deberá remitir la siguiente información acompañada de los acuerdos y documentos   | IEES        |                         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso j) | cumplido | OFICIO<br>IEE/PRESI-807/2017<br>11/JUL/2017  |
|  | IEES        |                         |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 21, Inciso j) |          |  |
| <b>FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASPIRANTES, LAS Y LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS</b>   |             |                         |               |   |          |  |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO       | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE  |
|---|-------------|--------------------|---------------|---|----------|--|
| <p>"EL IEE SONORA" enviará a "LA UTF" y a la Comisión de Fiscalización de "EL INE" a más tardar en 3 días posteriores a que sea notificada por la autoridad correspondiente la aprobación o modificación, de los acuerdos de su Consejo General, relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La elección de Diputados Locales y Ayuntamientos</li> <li>- Calendarios del Proceso Electoral</li> <li>- Financiamiento público para los partidos políticos en actividades ordinarias, específicas y campaña, así como el límite que corresponde al financiamiento privado</li> <li>- Convenios de coaliciones y candidaturas comunes</li> <li>- Límites de gastos de precampaña y campaña de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos por cargo</li> <li>- Registro, modificación, sustitución y cancelación de las y los ciudadanos como aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes</li> <li>- El límite que podrán erogar las y los candidatos independientes para la obtención del apoyo ciudadano</li> </ul> | IEES        | 3 días posteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 23, Inciso 23.1.1, subinciso a) | cumplido | <p>OFICIO<br/>IEE/PRESI-057/2017<br/>29/ENE/2018<br/>ACUERDOS<br/>IEEyPC/CG018/2018<br/>IEEyPC/CG019/2018<br/>IEEyPC/CG020/2018<br/>FALTAN ACUERDOS<br/>SE ENVIARON POR CORREO ELECTRÓNICO LAS LIGAS</p> |
| <p>"EL IEE SONORA" enviará a "LA UTF" y a la Comisión de Fiscalización de "EL INE", 10 días anteriores al inicio de las precampañas o campañas, respectivamente, los avisos de los partidos políticos respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domicilios para recibir notificaciones y datos de contacto de los sujetos obligados, como son correo electrónico y número de teléfono</li> <li>- Convocatorias para precampañas y campañas</li> <li>- Designaciones de representantes ante el Consejo General del IEES</li> <li>- Designaciones de responsables financieros de los partidos políticos ante el IEES</li> <li>- Designaciones de responsables financieros de las coaliciones ante el IEES</li> </ul>  | IEES        | 10 días anteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 23, Inciso 23.1.2, subinciso a) | cumplido | <p>OFICIO SOLICITUD INE<br/>INE/UTVOPL/0339/2018<br/>23/MAR/2018<br/>IEE/PRESI-639/2018</p>  |
| <p>"EL IEE SONORA" enviará a "LA UTF" y a la Comisión de Fiscalización de "EL INE", a la brevedad posible respecto del periodo de obtención de apoyo ciudadano y 10 días anteriores al inicio de campañas, los avisos de aspirantes y candidatos independientes respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domicilios para recibir notificaciones y datos de contacto de los sujetos obligados, como son correo electrónico y número de teléfono</li> <li>- Nombre o razón social de la Asociación Civil constituida para la rendición de cuentas</li> <li>- Nombre y datos de identificación de las y los responsables legales de las Asociaciones Civiles</li> <li>- Designaciones de responsables financieros y, en caso, de una sustitución, el documento que respalde dicho movimiento</li> </ul>   | IEES        | 10 días anteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 23, Inciso 23.1.3, subinciso a) | cumplido | <p>OFICIO SOLICITUD INE<br/>INE/JLE-SON/1049/2018<br/>23/ABR/2018</p>  |

| ACTIVIDAD  | RESPONSABLE | FECHA INICIO       | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|--|-------------|--------------------|---------------|---|----------|---|
| <p>"EL IEE SONORA" comunicará a "LA UTF" y a la Comisión de Fiscalización de "EL INE" mediante oficio dentro, de los 5 días posteriores a que se realicen los eventos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se ha concluido con el registro y la aprobación en el Sistema Nacional de Registro (SNR) de las y los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes</li> <li>- Que la información de las y los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes contenida en el SNR se encuentra debidamente registrada, y que se adjuntaron a dicho sistema los acuerdos y documentos que respaldan el registro, o las modificaciones, sustituciones y cancelaciones, señalando fechas de dichos eventos del inicio de las precampañas o campañas respectivamente</li> </ul>  | IEES        | 5 días posteriores |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 23, Inciso 23.1.4, subinciso a) | cumplido | OFICIO SOLICITUD INE INE/JLE-SON/1049/2018 23/ABR/2018 SE NOTIFICÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA RESPUESTA         |
| <p>Para contribuir al adecuado ejercicio de la facultad de fiscalización de "EL INE", y previa solicitud de éste, "EL IEE SONORA" brindará apoyo y colaboración a la Comisión de Fiscalización y a "LA UTF" de "EL INE" en la atención oportuna de las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañar al personal de la UTF en los monitoreos de espectaculares, medios publicitarios distintos a espectaculares y medios impresos</li> <li>- Apoyar a la UTF en las visitas de verificación de actos de precampaña y campaña, casas de campaña y tomas físicas de inventarios</li> <li>- Apoyo en la notificación de oficios que envíe la UTF siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las disposiciones normativas</li> <li>- Si EL IEE SONORA recibe respuestas a las solicitudes de confirmación que la UTF haya enviado a proveedores, aportantes, militantes, simpatizantes y, en general, ciudadanos por haber realizado operaciones con los sujetos obligados, deberá canalizarlas de inmediato a las oficinas de la referida unidad</li> <li>- Aquellos que ordene la Comisión de Fiscalización y/o el Consejo General de EL INE</li> </ul> | IEES        |                    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 23, Inciso 23.1.5, subinciso a) | cumplido | NO SE SOLICITO APOYO POR PARTE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA AL IEES, YA QUE ES FUNCION ESPECIFICA DEL INE            |
| <b>VISITANTES EXTRANJEROS</b>  |             |                    |               |   |          |   |
| "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva, remitirá para su publicación a "EL IEE SONORA" la Convocatoria, el Formato de Acreditación, así como un insumo sobre el procedimiento de acreditación para visitantes extranjeros.  | JLE         |                    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 25, inciso b)                   | cumplido | OFICIO INE/UTVOPL0106/2018 03/FEB/2018 LISTA DE VISITANTES ACREDITADOS Y SU STATUS INE/CL-SON/0850/2018 25/JUN/2018 |
| "EL IEE SONORA" remitirá al correo electrónico visitantes.extranjeros@ine.mx de "EL INE" la documentación para solicitar la acreditación de visitante extranjero que pudiera llegar a recibir.   | IEES        |                    |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 25, inciso c)                   | cumplido | NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN  |
| La información que sea interés de "EL IEE SONORA" proporcionar a los visitantes extranjeros, será entregada en formato digital a la Coordinación de Asuntos Internacionales de "EL INE", más tardar el 15 de mayo de 2018 y con un máximo de 100 megabytes de capacidad.   | IEES        | 01/05/2018         | 15/05/2018    | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 25, inciso e)                   | cumplido | NO SE ELABORÓ NINGÚN DOCUMENTO YA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN   |

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | FUNDAMENTO LEGAL  | STATUS   | DOCUMENTO SOPORTE   |
|---|-------------|--------------|---------------|---|----------|---|
| En el supuesto de recibir y atender a visitantes extranjeros, "EL IEE SONORA" se compromete a notificar de inmediato a "EL INE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva, si detectase alguna conducta contraria a la legislación aplicable, así como algún incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 225 de "EL REGLAMENTO". | IEES        | de inmediato |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 25, inciso h) | cumplido | NO SE RECIBIERON VISITANTES EXTRANJEROS EN EL ESTADO  |
| <b>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>  |             |              |               |   |          |   |
| "EL IEE SONORA" deberá notificar a "EL INE" el plazo establecido en su legislación, para la impugnación de los resultados de los cómputos respectivos; así como de los medios de impugnación interpuestos, al término del plazo legal para ello.  | IEES        |              |               | Convenio de Coordinación INE/IEES, Apartado 26            |          | SE CONSULTÓ CON EL PERSONAL DEL ÁREA Y POR PARTE DE ELLOS NO SE ELABORÓ NINGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN |